

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETÍN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION Y TARIFA DE INSERCIÓN

Oviedo . . .	48 Ptas. al año; 30 semestre y 20 trimestre.
Provincia . . .	60 » 35 » 25 »
Edictos y Anuncios; línea o fracción. . . .	2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales . . . .	1 Pta.
Id. Particulares Sociedades y Financieros . . .	3 Ptas.

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

### EL PAGO ES ADELANTADO

### SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

### DIRECCIÓN

PALACIO DE LA DIPUTACIÓN

### MÍNISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

Convocando concurso para la provisión, en propiedad, de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 31 de enero próximo pasado y en armonía con las Leyes de 23 de noviembre de 1940, 14 de octubre de 1942, 11 de diciembre del mismo año y Decreto de 16 de octubre de 1941,

Esta Dirección General, ha dispuesto lo siguiente:

Primer.—A partir de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial del Estado" se tendrá por convocado concurso para proveer en propiedad las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría que figuran en la relación inserta al final de esta convocatoria.

Segundo.—Tendrán derecho a tomar parte en el concurso:

a) Los Secretarios de Administración Local de tercera categoría que figuren incluidos en el Escalafón provisional publicado en el suplemento al número 362 del "Boletín Oficial del Estado" de 28 de diciembre de 1943 y aquellos otros a quienes, con posterioridad, se les haya reconocido por la Dirección General de Administración Local su derecho a ingresar en el Cuerpo.

b) Los Secretarios de Administración Local de segunda categoría que tengan reconocido su derecho en la legislación vigente y figuren incluidos en el Escalafón provisional de 12 de agosto de 1941 (suplemento al número 253 del "Boletín Oficial del Estado" de 10 de septiembre siguiente).

c) Los Secretarios de Administración Local de segunda y tercera categoría que ingresaron al servicio de Corporaciones locales de las provincias catalanas al amparo de las disposiciones dictadas en virtud de su régimen especial, siempre que reúnan los requisitos exigidos en los apartados a) y d) del artículo primero, en

relación con el tercero del Decreto de 16 de octubre de 1941.

Tercero.—Se concede un plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", para que los interesados presenten en el Ministerio de la Gobernación (Dirección General de Administración Local, Sección primera), las instancias solicitando tomar parte en el concurso, que irán dirigidas al Director General de Administración Local. No será admitida instancia alguna que tenga su entrada en el Ministerio una vez terminado dicho plazo, cualquiera que sea la causa.

Cuarto.—Cada concursante podrá solicitar libremente una o varias plazas, expresando, en este último caso, el orden de preferencia con las que desea.

Quinto.—Al objeto de sufragar los gastos que origine este concurso, los solicitantes, al presentar sus instancias, satisfarán quince pesetas en concepto de derechos.

Sexto.—A la instancia, redactada y ajustada al modelo número 1 que se inserta, será indispensable acompañar la siguiente documentación:

A) Declaración conforme al modelo número 2, extendida obligatoriamente, a modo de ficha, en cartulina blanca, con las dimensiones exactas de 16,5 por 21 centímetros.

Se expresarán en su anverso todos los datos que en el modelo se detallan, procurando constar con la mayor claridad posible; cualquier omisión o inexactitud en los mismos será objeto de sanción y aún podrá motivar la exclusión del concurso con pérdida de todos los derechos, sin perjuicio de la responsabilidad a que pudiera haber lugar por falsedad; en su reverso habrán de relacionarse todas las vacantes solicitadas, en la forma que se indica en el modelo, es decir, expresando el Ayuntamiento y provincia y estableciendo una numeración correlativa conforme al orden de preferencia ya señalado por el interesados en la instancia. Si dado el número de vacantes solicitadas no fuese posible la constancia de todas en dicho reverso, se adicionará una o varias cartulinas auxiliares, de las mismas características en cuanto a clase de papel, color y dimensiones

que la utilizada para la declaración, que se encabezará con los apellidos y nombre del interesado, reseñándose a continuación las restantes vacantes solicitadas, sin interrupción en el orden de preferencia seguido.

B) Documentos originales, competentemente expedidos y legítimamente autorizados, que acrediten los datos de la declaración, salvo los que ya hubiesen sido aportados por los interesados, bien para formalizar su expediente de ingreso en el Escalafón, bien al tomar parte en anteriores concursos.

En todo caso, los documentos dispensados de presentación, deberán relacionarse en el margen izquierdo de la instancia bajo epígrafe que diga: "Documentos que no se presentan por haber acompañado al..... (solicitar ingreso en el Escalafón de tercera categoría o tomar parte en el concurso convocado en fecha.....)".

C) Certificación de antecedentes penales.

D) Se acompañarán asimismo tantas copias de la declaración a que alude el apartado A) de este número, cuantas sean las plazas solicitadas, ajustadas en tamaño y forma al modelo número 3 que se inserta.

Los documentos a que se refieren los anteriores apartados son de inexcusable presentación para todos los concursantes.

Los Secretarios de segunda categoría que no hubiesen tomado parte en anteriores concursos, presentarán además los siguientes documentos:

a') Certificación de nacimiento, legalizada.

b') Certificación de conducta, expedida por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, donde conste empadronado, como residente con dos años de antigüedad, por lo menos.

c') Certificación de servicios prestados en Secretarías de Corporaciones locales, desde el 1º de enero de 1934 hasta la fecha, expresando en ella el periodo o períodos de servicios, conducta observada, aptitud y suficiencia acreditadas, y, en su caso, las causas del cese. Estas certificaciones serán expedidas por los Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos en que el concursante haya prestado sus servicios desde la indicada fecha de 1º de enero de 1934.

d') Certificación del acuerdo o fa-

llo definitivo recaído en el expediente de depuración político social o documento que acredite fehacientemente no haber sido necesario instruirse por considerarle afecto al Movimiento Nacional. De no ser posible la presentación del documento anterior, justificará debidamente haber solicitado en tiempo y forma la depuración consiguiente.

e') Los acogidos al Decreto de 16 de octubre de 1941, justificarán además hallarse comprendidos en el mismo, mediante la presentación de títulos o documento autorizado que les acredite como tales, acompañando las oportunas certificaciones de los servicios prestados, en propiedad o interinamente, durante los períodos a que se refiere dicha disposición, sin perjuicio de aquellos documentos que la Dirección General estime precisos en justificación del derecho que invocuen.

Los Secretarios de tercera categoría acogidos al indicado Decreto, además de acompañar los documentos a que se refieren los apartados A), B), C) y D) de este número, presentarán los señalados en los apartados a'), b'), d') y e').

Séptimo.—A la vista de los documentos que presenten los interesados y de los que ya obren en sus respectivos expedientes, este Centro visará y autorizará las copias de las declaraciones para su remisión a informe de las Corporaciones respectivas. Por tanto, aquellos extremos que no estén justificados de manera fehaciente serán suprimidos en la declaración o, dada su importancia, podrán motivar la exclusión del concursante.

Octavo.—Se estimarán como preferentes para la adjudicación de cada vacante los méritos establecidos en las Leyes de 14 de octubre y 11 de diciembre de 1942 y demás disposiciones que los regulan.

Noveno.—El concursante en quien recayere el nombramiento y no se presentare a tomar posesión sin causa justificada y apreciada así por la Dirección General de Administración Local, en los treinta días siguientes a la publicación de los nombramientos definitivos en el "Boletín Oficial del Estado", se considerará que renuncia al cargo, bien entendido que el mero hecho de solicitar tomar parte en el concurso implica la aceptación.

de la Secretaría para la que fuere nombrado y el cese en la que desempeñe.

Décimo.—El concursante que renuncie tres veces a una Secretaría, perderá el derecho a concursar vencientes durante los dos años siguientes a la tercera renuncia.

Undécimo.—La documentación que no se ajuste a las normas de esta convocatoria será rechazada en el momento de su presentación.

Duodécimo.—Los Gobernadores civiles ordenarán la inmediata inserción de la presente convocatoria, relación de vacantes y modelos anexos en el "Boletín Oficial" de las provincias respectivas, cuidando asimismo los Alcaldes de la publicación de esta Orden, en la forma acostumbrada.

Madrid, 3 de febrero de 1944.—El Director general, Carlos Pinilla.

(Continuará)

## JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

### LÍNEAS ELÉCTRICAS

Don Pío Alvarez Quevedo, como Ingeniero Director de la Delegación en Asturias, de la S. A. "Electra del Viesgo", en nombre de la misma, solicita la debida concesión y declaración de servicio forzoso de paso de línea, que para el suministro de energía, solicita establecer desde Ujo (Asturias), a Puente San Miguel (Santander), con una tensión de 130.000 voltios, siendo los detalles más esenciales los que a continuación se insertan:

Instalación de una línea a 130.000 voltios, desde Ujo (Asturias), a Puente San Miguel (Santander), pasando por los concejos de Mieres, Langreo, Siero, Bimenes, Nava, Piloña, Parres, Cangas de Onís, Onís, Cabrales, Peñamellera Alta y Peñamellera Baja, en la provincia de Oviedo.

#### Descripción del trazado:

Arranca la línea de las instalaciones que Electra de Viesgo tiene en Santa Cruz de Mieres, cruzando en este punto la carretera de Boñar a Campo de Caso (Sección de Santullano a Collanzo), kilómetro 4, hectómetro 3. Cruza la línea el cordel de Lóngalendo y continúa a Peñule; cruza en este punto el ferrocarril de Hulleras del Turón, el río de Turón y la carretera de Figaredo a Urbíes, en el kilómetro 1, hectómetro 4, sigue por "La Llamá", donde cruza el ferrocarril minero de Ortiz Sobrinos, y por el alto de Alfáiz va a Brañanocedo, pasando por el grupo minero de Corujas, continúa por el punto llamado el Carbonero al grupo de Marianas de Fábrica de Mieres y por Foimoso baja a cruzar los ferrocarriles mineros de minas Baltasar y de Sela, el río Sán Juan, en el lugar denominado Pedroba; cruza la carretera de Sama a Mieres por Santomilano en el kilómetro 12, hectómetro 8, siguiendo por el alto de "La Matinada" a Canto Redondo y llega a San Tirso, donde cruza la carretera de San Tirso a Sama en el kilómetro 0,3, entrando aquí en el concejo de Langreo. Continúa por Cotorraso y Benero hasta Peñarrubia, donde cruza el ferrocarril Norte (ramal de Soto de Rey a Ciaño Santa Ana) en el kilómetro 13,750, el río Nalón y la carretera de Oviedo a Campo de Caso, en el kilómetro 12, hectómetro 6. Continúa por el Pevidal y Faedo, cruzando aquí la línea de Hidroeléctrica del Cantábrico, a la venta del Aire, aquí entra en el concejo de Siero, cruzando luego la carretera de La Felguera a Gijón (carretera carbonera), en el kilómetro 5, hectómetro 3; a continuación cruza la carretera

de Gargantáda a Carbayín, en el kilómetro 1, hectómetro 8 y a continuación la carretera de La Felguera a Carbayín, en el kilómetro 6, el río Candín y el F. C. de Langreo (Sama-Gijón) en el kilómetro 7, hectómetro 4 en Candín. Cruza el ferrocarril minero del grupo de Saús y, por el alto de Las Cruces, en Suares, entra en el concejo de Bimenes, cruzando la carretera de Valdesoto a Bimenes, en el kilómetro 9, hectómetro 7, y pasando por Corredoria y Canteli, cruza la carretera de Pola de Laviana a Nava, en el punto denominado Vega de Solavilla kilómetro 17. Cruza el río de Piloña, la carretera de Priandi (Nava) a la Real, kilómetro 0,250 y entra aquí en el concejo de Nava. Pasa por Priandi, cruza el río La Cardosa y continúa en esta dirección pasando por "La Ferrería" y aquí vuelve a cruzar el río Piloña, pasa junto a los baños de Fuente Santa y continúa por "La Vega". La Sierra y aquí entra en el concejo de Piloña y junto a Pintueles, cruza el río Piloña, el ferrocarril Económicos de Asturias, en el kilómetro 45, hectómetro 1 y la carretera de Sanfader a Oviedo, en el kilómetro 167, hectómetro 4, pasa por Biedes, cruzando aquí la carretera de Infiesto a Argandones, en el kilómetro 0,800 y luego la carretera de Infiesto a San Román en el kilómetro 1, hectómetro 2, en el punto denominado Roces; vuelve a cruzar el río Piloña, el ferrocarril Económicos de Asturias, en el kilómetro 51,350 y la carretera de Santander a Oviedo, en el kilómetro 161,050 en Villamayor.

Sigue por Mones y Cimadevilla, cruzando el río Color y la carretera de Sevarés a Ponga, k. 0,200; el río Tendi y por entre La Castina y Caldevilla, entra en el concejo de Parres. Cruza la carretera de Soto de Dueñas a Llerandi kilómetro 0,200, en Soto de Dueñas, pasando por Llamés de Parres y Granda, cruzando aquí la carretera de Ozanes a Tospe en el kilómetro 1, hectómetro 7 y pasando por San Martín de Baña, por la Roca de Parres, llega a Cangas de Onís donde cruza el río Sella y la carretera de Sahagún a Arriondas, kilómetro 147,012 y entra en las instalaciones de Electra de Viesgo, en Cangas de Onís. Continúa por Nieda y Narciandi hasta Soto de Canga, donde cruza la carretera de Soto de Canga a Covadonga en el kilómetro 0,100; cruza el río Covadonga y pasando por junto al cementerio de Corao, cruza el río Güeña y la carretera de Cangas de Onís a Panes, en el kilómetro 7, hectómetro 2, y por Pandesier-

to, Villaverde, Mestas, entra en el concejo de Onís y sigue por Silviella y Talavero, cruza la carretera de Pedroso a Gamonedo, por Onís, en el lugar llamado "Vista Trascueva", pasa por Avín y Rebollada, cruzando la carretera de Posada a Ortiguero, kilómetro 14,800, entrando aquí en el concejo de Cabrales, y pasa por el Collado de la Cruz de los Errados (punto más alto de la línea), descendiendo con perfil bastante movido y dejando a su derecha los pueblos de Puerto y Asiego cruza el Collado de Pandejana, pasando a la izquierda del pueblo de Arángas. Entra en el concejo de Peñamellera Alta, por el lugar de La Tejera, con un recorrido de 13,296 metros. Continúa en descenso desde este lugar, dejando a la derecha el pueblo de Rozagas y tras un pequeño ascenso deja a la izquierda el de Ruenes. Cruza la carretera de la Diputación de Oviedo, de Niseñas a Tejera del Pandio, en el sitio de Billances, en su kilómetro 4, dejando a su derecha el pueblo de Alles, para cruzar nuevamente la carretera antedicha en el kilómetro 3, continuando por monte común, cruzando el Collado de Pelca y dos veces la carretera de Candalieja a Llonín, entre los kilómetros 1 y 2. Entra en el concejo de Peñamellera Baja, por el regato de La Maolina, después de un recorrido de 9,270 metros. Cruza la carretera de Cangas de Onís a Panes, entre los kilómetros 49 y 50, lugar del Elecantillón, el río Cares, la Vega de Robriguero, río Deva y carretera de Palencia a Tinamayor, entre los 435 y 436 (sitio de Puente de Llés). Con un ligero ascenso, cruza la carretera de Panes a Suares, entre el kilómetro 1 y 2, deja los pueblos de Panes y Cimiano a su izquierda, y a su derecha el de Merodio, cruzando en las inmediaciones de este último la carretera de Merodio Puente del Arrudo, en los kilómetros 2 y 3, con un recorrido de 9,700 metros, pasando al término municipal de Herreras (provincia de Santander).

Como se solicita la imposición de servicio forzoso de paso de línea por predios de propiedad particular, se acompaña la relación de propietarios a quienes afecta el paso de la línea.

Todo lo cual, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de 27 de marzo de 1919, publicándose el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL y en los Ayuntamientos de Mieres, Langreo, Cabrales, Siero, Bimenes, Nava, Piloña, Parres, Cangas de Onís, Onís, Peñamellera Alta y Peñamellera Baja, pudiendo presentarse reclamaciones en esta Sección Administrativa o en el Ayuntamiento, por todos los que se crean interesados en ésta concesión.

El proyecto presentado se hallará expuesto al público durante el plazo de treinta días, en la Sección Administrativa de la Jefatura de Obras públicas.

Oviedo, 25 de enero de 1944.—El Ingeniero Jefe, Pedro Morán Miranda.

Relación de propietarios a quienes afecta el paso de la línea de transporte de energía eléctrica de Ujo (Asturias), a Puente San Miguel

(Santander) de la Sociedad Anónima "Electra de Viesgo".

#### CONCEJO DE MIERES:

- 1 Juan Cachero, Santa Cruz.
- 2 Juan Cachero, Santa Cruz.
- 3 Inocencio Figaredo, Figaredo.
- 4 María Hevia Cachero, Forniellos.
- 5 Inocencio Figaredo, Figaredo.
- 6 Leonardo García, id.
- 7 Juan Antonio García, id.
- 8 Juan Martínez, id.
- 9 Alejandro Fernández, Felgueira.
- 10 Alejandro Fernández, Felgueira.
- 11 Francisco Blanco, Peñule.
- 12 Juan Martínez, Figaredo.
- 13 Inocencio Figaredo, Figaredo.
- 14 Inocencio Figaredo, Figaredo.
- 15 Leonardo García y Etelvina Rodríguez, Figaredo.
- 16 José Martínez, Peñule.
- 17 Juan Martínez, Figaredo.
- 18 Elvira González, Peñule.
- 19 Rafael Caminal (Admor), Turón.
- 20 María Villanueva, Figaredo.
- 21 Herederos de José Moro, Peñule.
- 22 Vicente García, Figaredo.
- 23 Amador García, Santa Marina.
- 24 Ortiz Sobrinos, Oviedo.
- 25 Constantino Moro, Peñule.
- 26 Inocencio Figaredo, Figaredo.
- 27 Fábrica de Mieres, S. A., Mieres.
- 28 Pedro Sariego, Brañanocedo.
- 29 Sabino Zapico, Brañanocedo.
- 30 Enrique Fernández, Peñule.
- 31 José Fernández, Turón.
- 32 Pedro Sariego, Brañanocedo.
- 33 Constante Fernández, Figaredo.
- 34 Modesta Fernández, Brañanocedo.
- 35 Germana González, Brañanocedo.
- 36 Agustín González, Brañanocedo.
- 37 Fábrica de Mieres, Mieres.
- 38 Constantino Suárez, La Raíz.
- 39 Rosalía Suárez, Rozadas.
- 40 Fábrica de Mieres, Mieres.
- 41 Felicidad Hevia, Rozadas.
- 42 Santiago Sal, Rozadas.
- 43 Fábrica de Mieres, Mieres.
- 44 Jesusa Sánchez, Mieres.
- 45 Adolfo Rojas, Rozadas.
- 46 Emilia Solís, id.
- 47 Avelino Álvarez, Mieres.
- 48 Herederos de Manuel Lorenzo, Rozadas.
- 49 José Suárez y Marino Lorenzo, id.
- 50 Felicidad Hevia, id.
- 51 Julia Hevia, id.
- 52 Ramón Solís, id.
- 53 Carmen Solís, id.
- 54 Digna Rodríguez, Mieres.
- 55 Enrique Hevia, Rozadas.
- 56 Felicidad Hevia, id.
- 57 Victoriano Suárez, id.
- 58 Juan Luis G. Tuñón, Carbón.
- 59 Carmen Lorenzo, Mieres.
- 60 Juan Luis G. Tuñón, Carbón.
- 61 Juan Luis G. Tuñón, Carbón.
- 62 Herederos de Manuel Lorenzo, Rozadas.
- 63 Juan Luis G. Tuñón, Carbón.

- 64 Carmen Losa, Barruelo.  
 65 Fábrica de Mieres, Mieres.  
 66 Paulino García, id.  
 67 José Velasco, Brañanoveles.  
 68 Graciano Fernández, id.  
 69 Eduardo Álvarez, id.  
 70 Román Peláez, id.  
 71 José Velasco, id.  
 72 Román Peláez, id.  
 73 Graciano Fernández, id.  
 74 María Fernández, id.  
 75 Benito Fernández, id.  
 76 Nicolás Alonso, Mieres.  
 77 Laureano Fernández, Brañanoveles.  
 78 Constante Terente, Tablado.  
 79 Manuel Muñiz, Mieres.  
 80 Casimira Hevia, Bustielo.  
 81 Benito Castañón, Oviedo.  
 82 Dolores González, Mieres.  
 83 Fernando García, Murias.  
 84 Encarnación Fernández, Mieres.  
 85 Adelina González, Oviedo.  
 86 Perfecta Rodríguez, Requejo.  
 87 Teresa Fernández, id.  
 88 Fábrica de Mieres, Mieres.  
 89 Explosivos La Manjoya, Oviedo.  
 90 Explosivos La Manjoya, Oviedo.  
 91 Lorenzo García, Arriondo.  
 92 Constructora Fierro, Oviedo.  
 93 Manuel García, Dapata.  
 94 Julio Alvarez, Requejo.  
 95 Antonia Alvarez, Peñón.  
 96 Julio Alonso, Mieres.  
 97 José Alvarez, Peñón.  
 98 Hermanos García, Murias.  
 99 Idem id.  
 100 Idem id.  
 101 Idem id.  
 102 Idem id.  
 103 Fernando Alvarez, Dapata.  
 104 Manuel García, La Matinada.  
 105 Juan Lobo, id.  
 106 Isabel Noval, id.  
 107 Juan Lobo, id.  
 108 Severino Villa, id.  
 109 Celestino Menéndez, id.  
 110 Mercedes Buylla, Mieres.  
 111 Avelino Villa, Oñón.  
 112 Juan Lobo, La Matinada.  
 113 Avelino Suárez, Canto Redondo.  
 114 María Suárez, Canto Redondo.  
 115 Alfredo Fernández, La Peña.  
 116 Avelino Villa, Oñón.  
 117 Avelino Suárez, Canto Redondo.  
 118 Mercedes Buylla, Mieres.  
 119 Alfredo Fernández, Sama.  
 120 Avelino Suárez, Canto Redondo.  
 121 Vicente García, La Tejera.  
 122 Mercedes Buylla, Mieres.  
 123 Florentino Riera, Oñón.  
 124 María Suárez, Canto Redondo.  
 125 Avelino Suárez, Canto Redondo.  
 126 Fausto Cascallana, Las Llavidas.  
 127 Benigna Alvarez, Las Llavidas.  
 128 Eudosia Suárez, Prao Caneiro.  
 129 Pilar Espinar, Las Cruces.  
 130 Fernando Suárez, Roida.  
 131 María Espina, Roida.  
 132 Laura Muñiz, Santirso.  
 133 Cesáreo García, La Caseta.  
 134 Braulio Espina, Santirso.  
 135 Sabino Alperi, id.  
 136 Germán García, id.
- 137 Sabino Alperi, id.
- CONCEJO DE LANGREO**
- 138 Manuel Muñiz, (prado), Trapa.  
 139 Braulio Menéndez, (prado), La Vega.  
 140 Sabino Espina, (prado), Llanes.  
 141 Ricardo Lada, (prado), Trapa.  
 142 Florentino Fueyo, (prado), Llandebo.  
 143 Benigna Fernández, (prado), La Viesca.  
 144 José Argüelles, (prado), Trapa.  
 145 Cándida Espina, (pasto y castañar), La Viesca.  
 146 Adela Baragaño, (castañar), La Viesca.  
 147 Misael Fernández, (labrantío), Trapa.  
 148 Florentino Riera, (labrantío), Oñón.  
 149 Cándida Espina, (prado), La Viesca.  
 150 Cándida Espina, (prado), La Viesca.  
 151 José Manuel Riera, (prado), Trapa.  
 152 Corsino Llaneza, (prado), Trapa.  
 153 Alfredo Argüelles, (prado), Trapa.  
 154 Cándida Espina, (castañar), La Viesca.  
 155 Misael Fernández, (castañar), Trapa.  
 156 José Roces Inocencio, (labrantío), Villa.  
 157 Angela Montes, (mata), Lloredo (Pereda).  
 158 Manuel Muñiz, (labrantío), Trapa.  
 159 José María Carriles, (labrantío), Barros.  
 160 Herminio Riera, (labrantío), Trapa.  
 161 Matilde Solís, (labrantío), Mieres.  
 162 Benjamín Llaneza, (labrantío), Trapa.  
 163 Arturo Fernández, (mata), Cebosa.  
 164 Carola Coto, (mata), Las Barias (Lada).  
 165 José Argüelles, (labrantío), Trapa.  
 166 Adela Coto, (prado), Cebosa.  
 167 José Coto, (labrantío), Cebosa.  
 168 Dimas Alperi, (labrantío), Trapa.  
 169 José Felguerón, (mata), Sama.  
 170 Emilio Alperi, (labrantío), Cotorraso.  
 171 Julio Llaneza, (castañedo), Cotorraso.  
 172 Inesida Coto, (castañedo), Cebosa.  
 173 Florentino Coto, (mata), Carmona.  
 174 Dimas Miranda, (mata), Sama.  
 175 Amador Riera, (prado), Espinedo.  
 176 José Saavedra, (prado), Oviedo.  
 177 Cesáreo Candanedo, (prado), Espinedo.  
 178 Marino Ardura, (Castañedo), Carmen.  
 179 Cándido González, (pomarada), Carmen.
- 180 Amador Riera, (prado), Espinedo.  
 181 Cándida González, (mata), Carmen.  
 182 José Coto, (prado), Cotorraso.  
 183 Silverio Coto, (mata), Cotorraso (La Salud).  
 184 María Montes, (prado), Cotorraso.  
 185 Sabina Menéndez, (mata), Carmen.  
 186 Cándida González, (prado), Carmen.  
 187 Sabina Menéndez, (prado), Carmen.  
 188 Inocencia Valle, (prado), Riaño.  
 189 Marino Ardura, (prado), Carmen.  
 190 Benjamín Montes, (mata), Cotorraso.  
 191 Cruz Baragaño, (mata), Cotorraso.  
 192 José Saavedra, (prado), Oviedo.  
 193 Silverio Coto, (prado), Cotorraso.  
 194 María Ordóñez, (prado), Cotorraso.  
 195 Fermina Baragaño, (prado), Lada.  
 196 José Felguerón, (prado), Lada.  
 197 Adela Riera, (prado), Cotorraso.  
 198 Virginia García, (prado), Cotorraso.  
 199 Luciano Coto, (prado), Ceboasa.  
 200 José Baragaño, (prado), Cotorraso.  
 201 Jeremías Baragaño, (mata), Cotorraso.  
 202 Cesáreo García, (labrantío), Cotorraso.  
 203 José de Cina, (prado), Candanedo.  
 204 Jeremías Baragaño, (prado), Cotorraso.  
 205 J. Saavedra, (prado), Oviedo.  
 206 J. Saavedra, (prado), Oviedo.  
 207 J. Saavedra, (labrantío), Oviedo.  
 208 María Montes, (labrantío), Cotorraso.  
 209 Adela Coto, (labrantío), Cebosa.  
 210 José Coto, (labrantío), Cotorraso.  
 211 Ludivina Menéndez, (labrantío), Cotorraso.  
 212 Florentino Montes, (labrantío), Cohforcon.  
 213 Severa Llaneza, (prado), Veneron.  
 214 Laura Menéndez, (labrantío), Cotorraso.  
 215 Severa Montes, (labrantío), Veneron.  
 216 Manuel Menéndez, (labrantío), Cotorraso.  
 217 Francisco Montes, (labrantío), Cotorraso.  
 218 Elvira Rodríguez, (labrantío), Gijón.  
 219 Isaac Menéndez, (labrantío), Cotorraso.  
 220 Ramón Coto, (prado), Cotorraso.  
 221 Leonor Montes, (labrantío), Cotorraso.  
 222 José Saavedra, (labrantío), Oviedo.  
 223 José Saavedra, (labrantío), Oviedo.
- 224 José Saavedra, (labrantío), Oviedo.  
 225 José Saavedra, (labrantío), Oviedo.  
 226 José Saavedra, (labrantío), Oviedo.  
 227 José Saavedra, (prado), Oviedo.  
 228 José Saavedra, (prado), Oviedo.  
 229 Delfina Coto, (prado), Cotorraso.  
 230 Nicolás Menéndez, (prado), Cotorraso.  
 231 María Alonso, (labrantío), Veneron.  
 232 Manuel Fernández, (labrantío), Sama.  
 233 Fidelia Menéndez, (labrantío), Veneron.  
 234 Remedios Casal, (pomarada), Veneron.  
 235 Elvira Coto, (prado), Las Borias.  
 236 José Suárez Felguera, (prado), Sama.  
 237 José Suárez Felguera, (prado), Sama.  
 238 Enrique Llaneza, (prado), Veneron.  
 239 Manuel Fernández, (prado), Veneron.  
 240 Faustina Coto, (prado), Veneron.  
 241 María Alonso, (prado), Veneron.  
 242 Fernando Argüelles, (prado), Veneron.  
 243 José Argüelles, (prado), Luanco.  
 244 Fidelia Menéndez, (castañedo), Veneron.  
 245 Maximino Coto, (prado), Veneron.  
 246 Asunción Coto, (pasto), Candanedo.  
 247 Florentino Fueyo, (prado), Veneron.  
 248 Mariano Rodríguez, (castañedo), Peñarrubia.  
 249 Benigna Vallina, (castañedo), Barros.  
 250 Ricardo Camporro, (castañedo), Peñarrubia.  
 251 Duro-Felguera, (castañedo), La Felguera.  
 252 Manuel Camporro (castañedo), Peñarrubia.  
 253 Marqués de Camposagrado, (prado), Villa.  
 254 F. C. Norte, (vias), Peñarrubia.  
 255 Marqués de Camposagrado, (prado), Villa.  
 256 Duro Felguera, (Vivero), La Felguera.  
 257 (Riaño) Carmen Dorado, (monte), Riaño.  
 258 Encarnación Cases, (labrantío), La Taberna.  
 259 Joaquín Suárez, (prado y mata), La Barraca.  
 260 Constantino Mortera, (labrantío), La Taberna.  
 261 José Menéndez, (prado), La Taberna.  
 262 Teresa García, (prado), La Felguera.  
 263 Celestino Montes, (labrantío), Campomanes.  
 264 Delfina García, (labrantío), La Taberna.  
 265 Alfredo Huerta, (labrantío), La Taberna.  
 266 Nicasio Fueyo, (labrantío), La Taberna.

- 267 Joaquín Fueyo, (labrante), La Taberna.
- 268 Severina Riera, (prado), San Pedro.
- 269 Encarnación Cases, (prado), La Taberna.
- 270 Joaquín Roza Riera, (prado), La Barraca.
- 271 Joaquín Roza Villa, (pomarada), Barros.
- 272 Francisco Casal, (prado), Barros.
- 273 José Menéndez, (castañedo), La Taberna.
- 274 Elvira Carrocera, (castañedo), Barros.
- 275 Secundino Zapico, (castañedo), Barros.
- 276 Francisco Casal, (castañedo), Barros.
- 277 José Rozado, (prado), La Felguera.
- 280 Raimundo Gutiérrez, (mata), Barros.
- 281 Secundino Zapico, (mata), Barros.
- 282 Primitivo Montes, (mata), Barros.
- 283 Amador Huerta, (mata), Barros.
- 284 Secundino Zapico, (prado), Barros.
- 285 José Menéndez, (labrante) y mata), La Felguera.
- 286 Juan Cabricano, (mata), La Felguera.
- 287 Jesusa Huerta, (prado), Barros.
- 288 Matilde Antuña, (prado), Faedo.
- 289 Elías García, (prado), Faedo.
- 290 Avelino Gutiérrez, (prado), Barros.
- 291 Tomás Valdés, (mata), Vega de Barros.
- 292 Eliseo Vallina, (mata), Barros.
- 293 Joaquín Fernández, (prado), Pando.
- 294 Dolores Gutiérrez, (prado), Barros.
- 295 Julio Argüelles, (prado), Campanal.
- 296 Juan Cabricano, (castañedo), La Felguera.
- 297 Secundino Zapico, (castañedo), Barros.
- 298 Manuel Argüelles, (prado), Vinaca.
- 299 Marcelino Zapico, (prado), La Felguera.
- 300 Matilde Antuña, (prado), Faedo.
- 301 José Lavandera, (prado), Acebal.
- 302 María Castaño, (prado), Barros.
- 303 Constante García Vega, (prado), Acebal.
- 304 Constanpte García Braga, (prado), Barros.
- 305 Joaquín Cortina, (prado), Pevidal.
- 306 José Argüelles, (prado), Pevidal.
- 307 Constante García Braga, (prado), Barros.
- 308 Manuel Argüelles, (prado), Vinaca.
- 309 María Cases, (prado), Campanal.
- 310 Manuel C. Belarán, (prado), La Felguera.
- 311 Fermín Argüelles, (prado), Pevidal.
- 312 Avelino González, (prado), Sama.
- 313 Aquilina González, (prado), La Nueva.
- 314 José Fernández, (prado), La Felguera.
- 315 Fermín Argüelles, (prado), Pevidal.
- 316 Benjamín Fernández, (prado), Caballero.
- 317 Gabino Casas, (prado), Caballero.
- 318 Manuel Argüelles, (mata), Vinaca.
- 319 Tiburcio Antuña, (prado y mata), Caballero.
- 320 Fermín Argüelles, (prado y mata), Pevidal.
- 321 Constantino García Vega, (mata), Acebal.
- 322 Gabino Casas, (prado), Caballero.
- 323 María Argüelles, (prado), Ardauneo.
- 324 Dolores García, (prado), Las Regueras.
- 325 Angel González, (mata), Caballero.
- 326 Hermanos Canga, (mata), La Felguera.
- 327 José Canga, (mata), La Felguera.
- 328 Aquilino García, (labrante), San Justo.
- 329 Manuel Gutiérrez, (mata), Mosquitera.
- 330 David González, (mata), Mosquitera.
- 331 José González Rodríguez, (mata), Vega de Barros.
- 332 María Martínez, (mata), La Felguera.
- 333 Francisco Rodríguez, (prado), Andarujo.
- 334 Manuel Vallina, (mata), Gargantada.
- 335 Laureano García, (prado), Gargantada.
- 336 Florentino Vigil, (pasto), Gargantada.
- 337 Manuel Vallina, (mata), Gargantada.
- 338 Marqués de San Feliz, (prado), Oviedo.
- 339 María Braga, (castañedo), Gargantada.
- 340 Manuel Miguel Miguel, (castañedo), El Coto.
- 341 Constantino Rodríguez Roces, (castañedo), La Felguera.
- 342 Herederos de Manuel García Braña, (castañedo), Tuilla.
- 343 Herederos Francisco Rodríguez, (pasto), Gargantada.
- 344 Emilio Antuña, (mata), Gargantada.
- 345 Delfina González, (mata), Gargantada.
- 346 Francisco Mateo, (prado), Gargantada.
- 347 Generosa Braña, (prado), Gargantada.
- 348 Herederos Francisco Braña, (prado), La Felguera.
- 349 Secundino García, (mata), Arenas.
- 350 María Braña, (prado), Gargantada.
- 351 Bautista Antuña, (prado y mata), Gargantada (Nava).
- 352 José Antuña, (mata), El Coto.
- 353 Manuel Vallina, (prado), Gargantada.
- 354 Mario Braga, (prado), Gargantada.
- 355 María Vega, (prado), Andarujo.
- 356 Francisco Rodríguez, (prado), Andarujo.
- 357 Maximino Noval, (prado), El Coto.
- 358 Antonio Braga, (prado), Tuilla.
- CONCEJO DE SIERO**
- 359 Sociedad Metalúrgica Duro, Felguera, La Felguera.
- 360 Herederos de Segundo Alonso, El Canto.
- 361 Sociedad Metalúrgica Duro, Felguera, La Felguera.
- 362 Alfredo Fernández, La Comba.
- 363 Mercedes Díaz, Sus.
- 364 Vicente Díaz, La Comba.
- 365 Amor Areces, La Comba.
- 366 Avelino Díaz, La Comba.
- 367 Viuda de Adolfo González, Candín.
- 368 Ludivina Díaz, La Comba.
- 369 Francisco Estrada, La Comba.
- 370 Manuel Valdés, La Comba.
- 371 José Sánchez, El Plano.
- 372 Adolfo García, La Cantera.
- 373 Segunda Presa, La Comba.
- 374 Esperanza Noval, La Comba.
- 375 Segunda Presa, La Comba.
- 376 Esperanza Noval, La Comba.
- 377 Amador Camino, La Comba.
- 378 Avelino Huerta, La Comba.
- 379 Vicente Sánchez, La Comba.
- 380 Benigna López, Pumarabu.
- 381 Fulgencio Suárez, Arenas.
- 382 José Díaz, Candín.
- 383 Alejandro Suárez, La Cuenca.
- 384 María Sánchez, La Cuenca.
- 385 Sociedad Metalúrgica Duro, Felguera, La Felguera.
- 386 José Areces, La Comba.
- 387 Sociedad Metalúrgica Duro, Felguera, La Felguera.
- 388 Ferrocarril Langreo, Gijón.
- 389 Viuda Angel Antuña, Mosquitera.
- 390 Herederos de Baltasar Suárez, Carbayín Bajo.
- 391 Herederos de Manuel Fernández, Mosquitera.
- 392 Herederos de Alejandro Loredo, Areñas.
- 393 Josefa Valdés, Arenas.
- 394 Secundino García, Arenas.
- 395 Manuel Gutiérrez, Mosquitera.
- 396 Carmina Martínez, Arenas.
- 397 Teresa Díaz Sánchez, Mosquitera.
- 398 Leonides Suárez, Arenas.
- 399 Amado Fernández, Pladanal.
- 400 Viuda de Avelino Fernández, El Coto.
- 401 Josefa Braña, Pladanal.
- 402 Adolfo Díaz, Carbayín.
- 403 Manuel Antuña, El Coto.
- 404 Manuel Villa, Arenas.
- 405 Manuel de Pascual, Gargantada.
- 406 Josefa Alvarez Valdés, Arenas.
- 407 Francisco Ordóñez, Pladanal.
- 408 María Fernández, Pladanal.
- 409 Adolfo Fernández, Pladanal.
- 410 Manuel Vega, id.
- 411 Conde Rodríguez San Pedro, Arenas.
- 412 José María Antuña, Tuilla.
- 413 Avelino Palacio, Pladanal.
- 414 Vicente Villa Fernández, Pladanal.
- 415 Manuel Fernández, Arenas.
- 416 Marqués de Canillejas, Valdesoto.
- 417 Concepción Antuña, El Coto.
- 418 María Fernández, Pladanal.
- 419 Rafaela Rodríguez, El Coto.
- 420 Asunción Alonso, Arenas.
- 421 Rafaela Rodríguez, El Coto.
- 422 Manuel Miguel, El Valle.
- 423 Dolores Paila, El Coto.
- 424 Luisa Fernández, El Coto.
- 425 Secundino García, Arenas.
- 426 Ceferino Antuña, El Coto.
- 427 Rosario Miguel, id.
- 428 Hermanos de Baldomero Garciá, id.
- 429 Segundo Fernández, Arenas.
- 430 Manuel Miguel, El Valle.
- 431 Teresa Díaz, El Coto.
- 432 Manuel Miguel Miguel, El Coto.
- 433 Herederos de Rufino Fernández, El Coto.
- 434 Herederos de Manuel García, Gargantada.
- 435 Benigno Diaz, El Coto.
- 436 Rufino Alonso, El Coto.
- 437 Concepción González, El Coto.
- 438 Angel Aller, El Coto.
- 439 Rufino Alonso, El Coto.
- 440 Manuel Castaño, Tablado.
- 441 Duro Felguera, La Felguera.
- 442 Adolfo López, Bendición.
- 443 José Alonso Huerta, Tablado.
- 444 Manuel Castaño, Tablado.
- 445 Daniel Casal, La Felguera.
- 446 María Castañón, Barros.
- 447 Segundo García, Barros.
- 448 Valentín Argüelles, Campo, La Carrera.
- 449 Valentín Carreño, San Justo.
- 450 Juan Antuña, La Nava.
- 451 Manuel Núñez, La Felguera.
- 452 Julio Argüelles, Campo, La Carrera.
- 453 Manuel Castaño, Tablado.
- CONCEJO DE BIMENES**
- 454 José García, Suárez.
- 455 Concepción Gutiérrez, Suárez.
- 456 Francisco Sánchez, Suárez.
- 457 Graciano Robledo, La Pexuca.
- 458 Celestino Montes, Suárez.
- 459 Oliva Montes, id.
- 460 Severina Alvarez, id.
- 461 Salvador Arbolea, id.
- 462 Vicente Alvarez, id.
- 463 Oliva Montes, id.
- 464 Isidoro Alvarez, id.
- 465 José Vázquez, id.
- 466 Herederos de Dolores Montes, Robledal.
- 467 Dolores Montes Díaz, Rozadas.
- 468 Angel Acebal, Suárez.
- 469 Fructuoso Montes, id.
- 470 Celestino Palacios, Cerezales.
- 471 Generosa Canteli, El Reguero.
- 472 María Carrio, Suárez.
- 473 Isidoro Alvarez, id.
- 474 Vicente Alvarez, id.
- 475 Filomeno Gago, id.
- 476 Filomeno Gago, id.
- 477 Severa Arbolea, Corredoria.
- 478 Orosia Palacios, Corredoria.
- 479 Andrés Arbolea, La Brañaca.
- 480 Severa Arbolea, Corredoria.
- 481 Severa Arbolea, id.
- 482 Orosia Palacios, id.
- 483 Constantina Vigón, id.
- 484 Gracián Corto, id.
- 485 Severa Arbolea, id.
- 486 Enrique Vugón, Canteli.
- 487 Mariano Roces, San Julián.
- 488 Generosa Canteli, El Reguero.
- 489 Marcelino Canteli, San Julián.
- 490 Herminio Sánchez, Montequín.
- 491 Francisco Mañana, San Julián.

- 492 Eusebio Vigón, Castro.  
 493 Elvira Nevares, Cuestes Pines.  
 494 María Montes, La Brañuca.  
 495 Francisco Mañana, San Julián.  
 496 María Montes, La Brañuca.  
 497 Antonio Montes, Cañas de Onís.  
 498 Eusebio Vigón, Castro.  
 499 Herminio García, San Julián.  
 500 María Montes, La Brañuca.  
 501 Manuel Corte, Escobal.  
 502 Lázaro Montes, Canteli.  
 503 José Corte, Cuesta.  
 504 Concepción Corte, id.  
 505 Antonio Artos, Escobal.  
 506 Carmen Campal, Canteli.  
 507 Ramón Artos, Escobal.  
 508 Antonio Artos, id.  
 509 Emilia Estrada, Solavega.  
 510 Emilia Estrada, id.  
 511 Manuel Valvidares, Canteli.  
 512 Maximino Vigil, San Julián.  
 513 Alfonso Pendás, Cangas de Onís.  
 514 Filomena García, La Rubiera.  
 515 Aurelio Ordóñez, La Riva.  
 516 Alfonso Pendás, Cangas de Onís.  
 517 Carmen Estrada, San Miguel.  
 518 David Montes, La Pedrosa.  
 519 Carmen Estrada, San Miguel.  
 520 Aurelio Ordóñez, La Riba.  
 521 Filomena García, La Rubiera.  
 522 Filomena García, La Rubiera.  
 523 Maximino Vigil, San Julián.  
 524 Enrique Vigón, Canteli.  
 525 José Gutiérrez, El Padrón.  
 526 Etelvina Ordóñez, La Fragua.  
 527 Filomena García, La Rubiera.  
 528 David Montes, El Padrón.  
 529 José Montes, Ricao.  
 530 Aquilino Canteli, La Rubiera.  
 531 Etelvina Ordóñez, La Fragua.  
 532 Viuda de Victorio Nieto, Villa Nava.  
 533 Ricardo Gutiérrez, La Cuesta.  
 534 Josefa Montes, Robledal.  
 535 Graciano Rodríguez, Facen.  
 536 David Montes, El Padrón.  
 537 Julián Montes, Priandi.  
 538 Julián Montes, id.  
 539 Remedios Llamado, Buriosa.  
 540 Julián Montes, Priandi.  
 541 Manuel Vigón, Roiles.
- CONCEJO DE NAVA:**
- 542 Angel Pandiella, Curtia.  
 543 Salvador Pandiella, Alto Esquimal.  
 544 Severo Nevares, Priandi.  
 545 Josefa Nevares, id.  
 546 Luis Llamedo, Caspio.  
 547 Luis Llamedo, id.  
 548 Benigno Corte, Pozo Cordeiro.  
 549 Dionisio Llamedo, Priandi.  
 550 David Corte, id.  
 551 Tomás Corte, id.  
 552 Julián Montes, id.  
 553 Julián Montes, id.  
 554 David Corte, id.  
 555 Ayuntamiento de Nava, Nava.  
 556 Ayuntamiento de Nava, Nava.  
 557 Benjamín Arboleya, Priandi.  
 558 David Corte, id.  
 559 David Corte, id.  
 560 Laureano Fernández, id.  
 561 David Corte, id.  
 562 Benjamín Arboleya, id.  
 563 Encarnación Cuevilla, id.  
 564 Constante Corte, Campanal.
- 565 Aquilino La Fuente, La Ceboña.  
 566 Monte público, Nava.  
 567 Plácido Santiago, Grantila.  
 568 Oliva Díaz, Gradatila.  
 569 Constante La Fuente, Besorero.  
 570 Angel Pandiella, La Curtia.  
 571 Ceferino Pandiella, Cezoso.  
 572 José Mayor, Pando.  
 573 Vicente Mayor, Nava.  
 574 Guzmán Fernández, id.  
 575 Constante Corte, Campanal.  
 576 David Corte, Priandi.  
 577 Alfonso Redondo, Pilóneta.  
 578 Casimiro Pandiella, Gradatilla.  
 579 Cipriano Peláez, La Cogolla.  
 580 José Ordóñez, Gradatilla.  
 581 Carmen Montes, id.  
 582 Fermín Pérez, id.  
 583 Graciano Pandiella, id.  
 584 Antonio Robledo, id.  
 585 María González, id.  
 586 Hijos de Celestino Pérez, Nava.  
 587 Elvira Alonso, Gradatilla.  
 588 José Pandiella, id.  
 589 Petra Montes, La Regata.  
 590 Oliva Díaz, Gradatilla.  
 591 Aurelio Ardisana, Gradatilla.  
 592 José Pandiella, id.  
 593 Jesús Díaz, id.  
 594 Sabino, Ceñal.  
 595 José Pandiella, Gradatilla.  
 596 Casimiro Pandiella, id.  
 597 Cefero Fernández, id.  
 598 Carmen Montes, Gradatilla.  
 599 José María Ordóñez, Vega dali.  
 600 Elvira Díaz, Gradatilla.  
 601 Cirilo Ordóñez, Gradadila.  
 602 Vicente Mayor, Nava.  
 603 José María Vega, Infiesto.  
 604 Luis Pandiella, Pilóneta.  
 605 Alfonso Redondo, idem.  
 606 Celestino González, El Re medio.  
 607 Fermín Viado, Pando.  
 608 Vicente Díaz, Pilóneta.  
 609 Mercedes Ardisana, idem.  
 610 Elena Redondo, Nava.  
 611 Marín González, Gradatilla.  
 612 José González, Pilóneta.  
 613 Amparo González, idem.  
 614 Rosa Viado, idem.  
 615 José María Vega, Infiesto.  
 616 Ceferino Díaz, Rosaredo.  
 617 Obdulio Fernández, Oviedo.  
 618 Herederos de la Torre, id.  
 619 Obdulio Fernández, idem.  
 620 Obdulio Fernández, idem.  
 621 Obdulio Fernández, idem.  
 622 Ceferino Gutiérrez, Nueva.  
 623 Ceferino Gutiérrez, idem.  
 624 Obdulio Fernández, Oviedo.  
 625 Herederos Secundino de la Torre, idem.  
 626 Obdulio Fernández, idem.  
 627 Obdulio Fernández, idem.  
 628 Obdulio Fernández, idem.  
 629 Obdulio Fernández, idem.  
 630 Obdulio Fernández, idem.  
 631 Obdulio Fernández, idem.  
 632 Angela Criado, Omedo.  
 633 Manuel Mayor Torga, idem.  
 634 Bernardo Viado, Buyares.  
 635 Etelvina Rodríguez, Ceceda.  
 636 Obdulio Fernández, Oviedo.  
 637 Celestino Fernández, Buyeres.  
 638 Obdulio Fernández, Oviedo.  
 639 Obdulio Fernández, idem.  
 640 Obdulio Fernández, idem.  
 641 Obdulio Fernández, idem.  
 642 Obdulio Fernández, idem.  
 643 Emilio Alonso, Buyeres.
- 644 Fermín González, idem.  
 645 Benigno González, idem.  
 646 Benigno González, idem.  
 647 Obdulio Fernández, Oviedo.  
 648 Mario Vega, Buyeres.  
 649 Ramón García, La Corba.  
 650 Laureano García, idem.  
 651 María Olmedo, Tresalí.  
 652 Vicente García, La Corba.  
 653 Carlos González, Polanava.  
 654 Jacobo Inés, Buyeres.  
 655 Viuda de León Caso, Nava.  
 656 Manuel Mayor, Ceceda.  
 657 José Viña, La Llera.  
 658 Salvador Fernández, La Co bertoria.  
 659 Aquilino Alvarez, Las Vegas.  
 660 Arturo Díaz, idem.  
 661 Herederos de Basilio Noriega, Tresalí.  
 662 Fermín Cueto, La Cueva.  
 663 Alvaro Parajón, idem.  
 664 Corona Parajón, idem.  
 665 Claudio Pérez, idem.  
 666 Claudio Pérez, id.  
 667 Alfredo Cueto, idem.  
 668 José González, idem.  
 669 Manuel Mayor, Ceceda.  
 670 Manuel Mayor, idem.  
 671 Manuel Mayor, idem.  
 672 Manuel Mayor, idem.  
 673 Saturnino Pérez, La Cueva.  
 674 Antonio Criado, Grandiella.  
 675 Fermín Criado, La Vega.  
 676 Nieves Lago, Xenra.  
 677 Dolores Cueto, idem.  
 678 Pasto común, Nava.  
 679 Fernando Concueva, La Vega.  
 680 Fermín Cueto, La Cueva.  
 681 Alvaro Parajón, idem.  
 682 Marcelino Barro, La Vega.  
 683 Angel Rubio, idem.  
 684 Florentino Cueto, idem.  
 685 Manuel Mayor, Ceceda.  
 686 Ricardo Blanco, La Vega.  
 687 Juan Noriega, Vilortera.  
 688 Ricardo Blanco, La Vega.  
 689 Asunción Fernández, Oviedo.  
 690 Ignacio Nora, idem.  
 691 Florentino Redondo, Nierra.  
 692 Luis F. Valvidares, Oviedo.  
 693 Manuel Mayor Ceceda.  
 694 Asunción Redondo, idem.  
 695 Bernardo Cueto, La Vega.  
 696 Florentino Redondo, La Sie rra.  
 697 Monte público, Nava.  
 698 Escolástica Redondo, Ceceda.  
 699 Silvestre Corte, idem.  
 700 Manuel Mayor, idem.  
 701 Florentino Acebal, idem.  
 702 Florentino Redondo, La Sie rra.  
 703 Angel Carbajal, Los Bus ques.  
 704 Rosa Amandi, La Sierra.  
 705 Florentino Acebal, Ceceda.  
 706 Alejandro Bárcena, La Sierra.  
 707 María Cerro, Ceceda.  
 708 Florentino Redondo, La Sie rra.  
 709 Gonzalo Bárcena, idem.  
 710 Monte público, Nava.  
 711 Nicanor Aladro, Los Viesques.  
 712 Manuel Carbajal, idem.  
 713 Alejandro Bárcena, La Sie rra.
- CONCEJO DE PILOÑA:**
- 714 Jesús González, Soto de Dueñas.  
 715 Víctor González, Collado.  
 716 Andrés Longo, Villar.  
 717 Amalia Martínez, Soto de Dueñas.  
 718 Manuel Vallejo, Villar.  
 719 Paulino Crespo, idem.
- 720 Aurora González, idem.  
 721 José Longo, La Costina.  
 722 Vicente Llerandi, Sebraes.  
 723 José Antonio Pérez, Soto de Dueñas.  
 724 José Longo, La Costina.  
 725 Juan Grande, Sebraes.  
 726 Enrique Coro, Caldevilla.  
 727 Marta Llerandi, idem.  
 728 Manuel Longo, idem.  
 729 Segundo Llerandi, idem.  
 730 Manuel Llerandi Cueto, idem.  
 731 José Collado Ardavín, idem.  
 732 Manuel Llerandi Llerandi idem.  
 733 Manuel Díaz, La Costina.  
 734 Antonio Longo, idem.  
 735 Manuel Díaz, idem.  
 736 Antonio Longo, idem.  
 737 José Collado Llerandi, Calde villa.  
 738 José Collado Llerandi, idem.  
 739 Balbina Díaz, idem.  
 740 Josefina Estrada, Sebraes.  
 741 Rafael Llerandi, Villar.  
 742 Guillermo Blanco, idem.  
 743 Engracia Díaz, Caldevilla.  
 744 Andrés Longo Villar.  
 745 Francisco González, Caldevilla.  
 746 Elisa Noriega, Arriondas.  
 747 José Collado Llerandi, Calde villa.  
 748 Magdalena Granda, Villar.  
 749 Angel Alonso, Tendi.  
 750 Vicente Collado, Villar.  
 751 Rafael Villaverde, Villar.  
 752 Angel Alonso, Tendi.  
 753 José Villaverde, Villar.  
 754 Cándido Llerandi, Sebraes.  
 755 Julio Ardavín, Villar.  
 756 Ubaldino Toyos, Sebraes.  
 757 César Llerandi, Villar.  
 758 Manuel Camino, id.  
 759 Víctor Puerla, id.  
 760 Mario Palomo, id.  
 761 Bernardo Palomo, Soto de Dueñas.  
 762 Rafael Llerandi, Villar.  
 763 Eliá Noriega, Arriondas.  
 764 Víctor de Diego, Villar.  
 765 Manuel de Diego, Sebraes.  
 766 José Rodríguez, id.  
 767 Aurora González, Villar.  
 768 Elisa Noriega, Arriondas.  
 769 José Rodríguez, Sebraes.  
 770 José Manuel Díaz, id.  
 771 Manuel de Diego, Sebraes.  
 772 Isidoro Rodríguez, id.  
 773 Marino Rodríguez, id.  
 774 Cándido Llano, id.  
 775 Isidoro Rodríguez, id.  
 776 María Díaz, id.  
 777 Vicente Escobio, id.  
 778 Rafael González, id.  
 779 Eduardo Llera, id.  
 780 Isidoro Palacio, id.  
 781 Eugenio Escandón, Seviña.  
 782 Luis Valle, El Pontón.  
 783 Luis Valle, El Pontón.  
 784 Miriño Rodríguez, id.  
 785 Marino Rodríguez, id.  
 786 Nieves Martínez, Sebraes.  
 787 Manuel Díaz, id.  
 788 Gerardo Rivero, Arriondas.  
 789 María Díaz, Sebraes.  
 790 José Benigno Amores, id.  
 791 Manuel González, id.  
 792 Rafael Baragaño, Mones.  
 793 Manuel Tuya, Sebraes.  
 794 Francisco Blanco, Piñera.  
 795 Ceño García, Sebraes.  
 796 Manuel Díaz, Piñera.  
 797 Ramón Jogi, Piñera.  
 798 María Llera, Piñera.  
 799 Paulina Suárez, Piñera.  
 800 Santos Tolivia, id.

801	Fernando Collado, id.	881	Rafael Marina, Calero.	959	Manuel Montes, idem.	1.027	José María Saro, Llanes.
802	Antonio Alvarez, id.	882	Modesto González, Villamayor.	960	Manuela Cuesta, idem.	1.028	Antonio Fernández, San Juan.
803	Consuelo Sangromir, id.	883	Otilia Arena, idem.	961	Miguel Martínez, idem.		
804	Maria Llera, id.	884	Emilio Lozana, idem.	962	César Cuesta, idem.	1.029	Manuel Alonso, San Juan.
805	José Cardín, id.	885	Daniel Alvarez Infiesto.	963	Manuel Posada, idem.	1.030	Natividad Vega, Bada.
806	Abelardo García, id.	886	Petra Montoto, Villamayor.	964	Ramona Rodríguez, Infiesto.	1.031	Bernardo García, Bada.
807	José Pérez, id.	887	José Arena Marina, idem.	965	Vicente Iglesias, Viedes.	1.032	Covadonga Alonso, Bada.
808	Ramón Alvarez, id.	888	Rafael Marina, Calero.	966	José Suárez Veracierto, idem.	1.033	María Alonso, Bada.
809	Engracia Blanco, id.	889	Secundina Arena, Villamayor.	967	Ramón Valdés Infiesto.	1.034	José María Saro, Llanes.
810	Emilio Lozana, Villamayor.	890	Ramón Huerta, idem.	968	Manuel Prida, idem.	1.035	José María Saro, Llanes.
811	Irene Zarabozo, La Magdalena.	891	Severino Suárez, Calero.	969	Manuel Posada, Viedes.	1.036	José María Saro, Llanes.
812	Josefina Escandón, Villamayor.	892	Claudia Arena, Villamayor.	970	Luis de Luis Vega, Infiesto.	1.037	Marcelino Criado, Bada.
813	José Zarabozo, id.	893	Heraclia Alonso, Lledo.	971	Maximino Ordóñez, Viedes.	1.038	Fernando Santos, Bada.
814	José Pérez, Mones.	894	Mateo Torrado, Moñio.	972	Hermógenes Martínez, idem.	1.039	Francisco Fernández, Bada.
815	Aurora Cueto, id.	895	Cándida Arenas, Villamayor.	973	Diego de la Vega, Infiesto.	1.040	Genferosa García, Bada.
816	José Zarabozo, id.	896	Manuel Zarabozo, idem.	974	Esteban Ordiales, Viedes.	1.041	Francisco Fernández, Bada.
817	Antonio Riega, id.	897	Luisa Arena, idem.	975	Ernesto Medio, idem.	1.042	Pascual Maraño, San Martín.
818	Victoria Díaz, id.	898	Claudia Aréna, idem.	976	Segundo de la Fuente, idem.		
819	Antonio Riega, id.	899	Vicente Marina, idem.	977	Ramón Cuesta, idem.	1.043	Francisco Somoano, Bada.
820	Petra Montoto, Villamayor.	900	José Zarabozo, idem.	978	Ramón Valdés, idem.	1.044	José María Saro, Llanes.
821	Hilario Avellanedo, Mones.	901	José Antonio Pérez, idem.	979	Mario Vigil Escalera, Pola de Siero.	1.045	Víctor Fernández, Bada.
822	Ramón Pomarada, Vallobal.	902	Etelvina Martínez, idem.	980	Evaristo Cuesta, Viedes.	1.046	Francisco Castaño, Bada.
823	Rafael Marina, Mones.	903	José Mares, idem.	981	Diego de la Vega, Infiesto.	1.047	Francisco Fernández, Bada.
824	José Blanco, id.	904	Mateo Torrado, Monio.	982	Antonio Fernández, idem.	1.048	Francisco Castaño, Bada.
825	Delfín Cueto, id.	905	Manuel Marina, Villamayor.	983	Isidoro Casín, idem.	1.049	Francisco Somoano, Bada.
826	Aurora Cueto, Calero.	906	Manuel Zarabozo, idem.	984	Ayuntamiento Piloña, idem.	1.050	Francisco Castaño, Bada.
827	Agustín Zarabozo, id.	907	José Salazar, idem.	985	Evaristo Cuesta, Viedes.	1.051	Josefa Tejuca, San Martín.
828	José Pérez, Mones.	908	José Vena, idem.	986	Monte público, Infiesto.	1.052	Dolores Vallina, San Martín.
829	José Zarabozo, Calero.	909	Gabina Sánchez, idem.	987	Virtudes Riego, Monte Coya.	1.053	Sofía Martínez, Castiello.
830	Juan Tolivia, Mones.	910	Manuel Zarabozo, idem.	988	Monte público, Infiesto.	1.054	Conde la Vega (José Toyo), Nueva.
831	Ramón Pomarada, Vallobal.	911	Ramón Arena, idem.	989	Santos Acebal, Monte Coya.	1.055	Conde la Vega (Pascual Maraño), Nueva.
832	Mercedes Suárez, Mones.	912	Heraclia Alonso, Lledo.	990	Monte público, Infiesto.	1.056	Conde la Vega (Celestino Granda), Nueva.
833	Juan Tolivia, Mones.	913	Jacinto Riaño, Acevedo.	991	Ramona Blanco, Monte Coya.	1.057	Conde la Vega (María García), Nueva.
834	Marcelino Pérez, Mones.	914	Isidora Miranda, idem.	992	Monte público, Infiesto.	1.058	Pascual Maraño, San Martín.
835	Pasto común, Infiesto.	915	Delfino Allendó, San Román.	993	José Llano, El Canto.		
836	Delfín Cueto, Mones.	916	Rafael Marqués, idem.	994	Monte público, Infiesto.		
837	Prudencio Díez, Miyares.	917	Emilia Cueli, idem.	995	Avelino Fernández, Monte Coya.		
838	Aquilingo Iglesias, Calero.	918	Eloy García, idem.	996	Antonio Huerta, Solapeña.		
839	Leonor Bermejo, idem.	919	Ramón Estrada, Soto de San Román.	997	Herederos Ramón Caso, Gijón.		
840	Rufino Suárez, idem.	920	Eloy García, San Román.	998	Daniel Fernández, Infiesto.		
841	Ramón Solares, San Román.	921	Ramón Estrada, Soto de San Román.	999	Manuel Puerta, Monte Coya.		
842	Pefra Montoto, Villamayor.	922	Isidoro Cambor, Soto de San Román.	1.000	Herederos Ramón Caso, Gijón.		
843	Leonor Bermejo, Calero.	923	Carmen Llano, San Román.	1.001	Monte público, Infiesto.		
844	Manuel Sánchez, idem.	924	José Naredo, idem.	1.002	Daniel Alvarez, idem.		
845	Salomón Hernández, Villa mayor.	925	Isidoro Cambor, Soto de San Román.	1.003	Monte público, idem.		
846	Ramón Toyos, Calero.	926	Josefa Miranda, San Román.	1.004	Virginia Pérez, Monte Coya.		
847	Leonor Bermejo, idem.	927	Arturo Marqués, Soto de Arriba.	1.005	Tomás Hernández, Infiesto.		
848	Albina Arduengo, Villamayor.	928	Manuel Cardín, Infiesto.	1.006	Monte público, idem.		
849	Leonor Bermejo, Calero.	929	Ramón Cardín, idem.				
850	Manuel Soto, idem.	930	Eduardo F. Vega Castañón, idem.				
851	Manuel Martínez, idem.	931	Rogelia González, Viedes.	1.007	Rosa Alvarez, Soto de Dego.		
852	Segundo Simón, Mones.	932	Angel Sánchez, idem.	1.008	Bernabé Amor, idem.		
853	Cesáreo Toyos, Calero.	933	Maximino Ordóñez, idem.	1.009	Jovino García, Aballo.		
854	María Marina, Villamayor.	934	Isidoro Díaz, idem.	1.010	Emilio Fernández, idem.		
855	Severino Suárez, Calero.	935	Eduardo F. Vega Castañón, idem.	1.011	Camila Beceña, Cangas de Onís.		
856	Elias Toyos, Villamayor.	936	Aquilino Alonso, idem.	1.012	Rosa Alvarez, Soto de Dego.		
857	Cesáreo Toyos, Calero.	937	Angel Díaz, idem.	1.013	Bernabé Amor, Soto de Dego.		
858	Alberto Marina, Villamayor.	938	Manuel Muchargo, idem.	1.014	Regina Beceña, Soto de Dego.		
859	Brugate.	939	Mangela Bárcena, idem.	1.015	Antonio Alvarez, Soto de Dego.		
860	América Marina, Villamayor.	940	Elvira Cuesta, idem.	1.016	Candida Cortina, Soto de Dego.		
861	Severiana Alvarez Nava, Villa llamayor.	941	Angel Menéndez, idem.	1.017	Ramón García, Soto de Dego.		
862	Rita María Alonso, idem.	942	Francisco Sueje, idem.	1.018	Candida Cortina, Soto de Dego.		
863	Herederos Ramón Marino, idem.	943	Francisco Pérez, idem.	1.019	Bernabé Amor, Soto de Dego.		
864	Juan Rojo, Carna.	944	José Fernández, Oviedo.	1.020	Ramón Rodríguez, Soto de Dego.		
865	Timoteo Ferrao, Villamayor.	945	Mercedes Rebollo, Viedes.	1.021	Ramona Villaverde, Soto de Dego.		
866	Carmen Arenas, idem.	946	Hermógenes Martínez, idem.	1.022	Alfonso Noriega, Cangas de Onís.		
867	Vicente Marina, idem.	947	Angel Menéndez, idem.	1.023	José Corro, Contraquil.		
868	Antonio Salazar, idem.	948	José Díaz, idem.	1.024	Monte público, Parres.		
869	Rita María Alonso, idem.	949	Jeús F. Vega Castañón, Infiesto.	1.025	Nieves Fernández, Arenas.		
870	Jeús Vega, Infiesto.	950	César Cuesta, Viedes.	1.026	Bernardo Alonso, San Juan.		
871	Herederos Claudia Arena, Villa llamayor.	951	José Díaz, idem.				
872	Baldomero Arenas, idem.	952	Francisco Pérez, idem.				
873	Ramón Arena, idem.	953	José Suárez Veracierto, idem.				
874	Enrique García, Carna.	954	Diego de la Vega, Infiesto.				
875	Severiano Alvarez, Villa llamayor.	955	Ramón Martínez, Lozana.				
876	Manuel Fernández, idem.	956	Manuel Machargo, Viedes.				
877	Daniel Alvarez, Infiesto.	957	Francisco Pérez, idem.				
878	Lorenzo Iglesias, Aracayo.	958	Ramón Cuesta, idem.				
879	José Solares, Villamayor.						
880	Severiana Alvarez, idem.						

## CONCEJO DE PARRES:

1.007	Rosa Alvarez, Soto de Dego.	1.077	Enrique Rozadas, Arenas.
1.008	Bernabé Amor, idem.	1.078	Carmen Fernández, Arenas.
1.009	Jovino García, Aballo.	1.079	Elvira Martínez y Manuel Sánchez, Arriondas.
1.010	Emilio Fernández, idem.	1.080	Dolores Fernández, Arenas.
1.011	Camila Beceña, Cangas de Onís.	1.081	Maria García, Arenas.
1.012	Rosa Alvarez, Soto de Dego.	1.082	José Santos, Arenas.
1.013	Bernabé Amor, Soto de Dego.	1.083	Benita Toyos, Arenas.
1.014	Regina Beceña, Soto de Dego.	1.084	Josefa Martínez Arobés.
1.015	Antonio Alvarez, Soto de Dego.	1.085	Teófilo González, Romillo.
1.016	Candida Cortina, Soto de Dego.	1.086	Emilio Salamea, Granda.
1.017	Ramón García, Soto de Dego.	1.087	Antonio de Diego, Granda.
1.018	Candida Cortina, Soto de Dego.	1.088	Dolores García, Granda.
1.019	Bernabé Amor, Soto de Dego.	1.089	Luis Cardín, Infiesto.
1.020	Ramón Rodríguez, Soto de Dego.	1.090	Francisco Casanueva, Romillón.
1			

1.095	Maria González, Madrid.	1.160	Jesús Cibrián González.	1.233	Rosario Pendás, Cangas.	1.311	Alfredo Lavilla, idem.	
1.096	Francisco Gutiérrez, Oza-	idem.	1.161	Domitila Cuyar Suárez,	1.234	Carlos Labra, Estrada.	1.312	Amador Suero, idem.
nes.		idem.	1.162	Angel Caso Villar, idem.	1.235	Soledad Corzo, Canrolar.	1.313	José Luis Abego, Cangas.
1.097	Mariáno Espina, Romillón.	1.163	Amalia Martínez Martínez,	1.236	Leopoldo Soto, Salencia.	1.314	Benita García, Soto de Can-	
1.098	Alfredo García, Oviedo.	Soto de Dueñas.	1.164	Agustín Escandón, idem.	1.237	Amparo Labra, Intriago.	gas.	
1.099	Angel Castaño Miyares,	1.165	Jose Villaverde, El Coto.	1.238	Angel Cagigal, El Puente.	1.315	Francisco González, idem.	
Granda.		1.166	Amalia Martínez, Soto de	1.239	Rosario Pendás, Cangas.	1.316	Ramona Blanco, Cardes.	
1.100	Enrique Seia, Romillón.	Dueñas.	1.167	Josefa Fabián, idem.	1.240	Fernando Alvarez, Mestas.	1.317	Elvira Intriago, Soto de Can-
1.101	Mariano Blázquez, Oviedo.	1.168	Eloy Villaverde, idem.	1.241	Jesusa Iglesias, Intriago.	gas.		
1.102	Luis Cardín, Infiesto.	1.169	Balbina Rodríguez, idem.	1.242	Manuel Iglesias, Intriago.	1.318	Francisco González, idem.	
1.103	Fermín García, La Faya.	1.170	José Alonso, idem.	1.243	Rosario Pendás, Cangas.	1.319	Felipe González, Cardas.	
1.104	Mariano Blázquez, Oviedo.	1.171	Braulio Cuyar, El Carpio.	1.244	Josefa Alonso, Estrada.	1.320	Avelino Blanco, Narciandi.	
1.105	Teresa Pérez, Romillón.	1.172	Josefa Palacios, Soto de	1.245	Manuel Remis, Estrada.	1.321	Antonio Blanco, idem.	
1.106	José Tornín, Ozanes.	Dueñas.	1.173	Josefa Fabián, idem.	1.246	Manuela Fanjul, Pandesier-	1.322	Herederos Vicente Lario,
1.107	Ignacio Martínez, Romillón.			to.		Villanueva.		
1.108	Elvira del Valle, Arobes.			1.247	Manuel Remis, id.	1.323	María Teresa Sánchez, Nar-	
1.109	Manuel Martínez, Arobes.			1.248	Soledad Gutiérrez, Carza-	ciandi.		
1.110	Angel Pérez, El Otero.			1.249	Carlos Labra, Estrada.	1.324	Ramona Blanco, Cangas de	
1.111	Elvira del Valle, Arobes.			1.250	Josefa Alonso, Estrada.	Onís.		
1.112	Adosinda Díaz, idem.			1.251	Federico Lavín, Mestas.	1.325	Andrés Suero Mayor, Nar-	
1.113	Gaspar Llerandi, Collado.			1.252	Alfonso Ortea, Corao.	ciandi.		
1.114	Elvira del Valle, Arobes.			1.253	Constante González, id.	1.326	Adolfo Suero, idem.	
1.115	José Llerandi, La Viesca.			1.254	Custodio Quesada, id.	1.327	Ramón Fernández, Helgue-	
1.116	Emilio Llerandi, idem.			1.255	Felipe Pubillones, id.	ras.		
1.117	Regina de la Viña, La Huer-			1.256	Gloria Trespando, id.	1.328	Andrés Suero Mayor, Nar-	
ta.				1.257	Herederos Daniel Miyar, id.	ciandi.		
1.118	Servando Cibrián, Soto de			1.258	Luis Vega, id.	1.329	Antonio Blanco, idem.	
Dueñas.				1.259	Antonio Dago, Coraín.	1.330	Andrés Suero Mayor, idem.	
1.119	Manuel del Valle, La Viesca.			1.260	Constanta González, Corao.	1.331	Benito Vega, idem.	
1.120	Manuel Cayarga, Collado.			1.261	Custodio Quesada, id.	1.332	Antonio Blanco, idem.	
1.121	Benjamín Espí, Viesca.			1.262	Manuel Gelo, id.	1.333	Adolfo Suero, idem.	
1.122	Emilio Llerandi, La Viesca.			1.263	José Alonso, id.	1.334	Teresa Sarmiento, idem.	
1.123	Angel Cobiella, Arobes.			1.264	Pedro Alonso, id.	1.335	Ramona Blanco, Cangas.	
1.124	Gervasia González, Viaba-			1.265	Angel Sarmiento, id.	1.336	Josefa Suero, Narciandi.	
ño.				1.266	Antonio Uría Riu, Capalo-	1.337	Adolfo Suero, idem.	
1.125	Fernando Laria, El Collado.			1.267	Leandro Dago, Corao.	1.338	Constante Arduengo, idem.	
1.126	Angel Rodríguez, Viabaño.			1.268	Teresa Santos, id.	1.339	Perfecto Junco, idem.	
1.127	Enrique Caso, El Otero.			1.269	Angel Sarmiento, id.	1.340	Teresa Sarmiento, idem.	
1.128	Herederos Magdalena Gon-			1.270	Herederos Ismael Miyar, id.	1.341	Andrés Suero Mayor, idem.	
zález, El Collado.				1.271	Ramón González, Cangas.	1.342	Herminio Sánchez, idem.	
1.129	Josefa González, La Huerta.			1.272	José Bulnes, Isongo.	1.343	Ramona Blanco, Cangas de	
				1.273	Alfonso Noriega Llanos, Gi-	Onís.		
1.130	Florentino Cibrián, Soto de			1.274	Leandro Pantín, Corao.	1.344	Herederos de Vicente Lario,	
Dueñas.				1.275	Enrique Cortés, Soto de	Villanueva.		
1.131	Gervasia González, El Co-			1.276	José Labra, idem.	1.345	Miguel González, Narcian-	
llado.				1.277	Enrique Cortés, idem.	di.		
1.132	Herederos Magdalena Gon-			1.278	Francisco González, idem.	1.346	Dolores Cuesta, Nieda.	
zález, El Collado.				1.279	Enrique Cortés, idem.	1.347	Josefa Sánchez, Narciandi.	
1.133	Celestino Minguez, El Co-			1.280	Adriano Fernández, idem.	1.348	Ramona Blanco, Cangas de	
llado.				1.281	Covaonga Zarracina, idem.	Onís.		
1.134	Eladio Fernández, San Cos-			1.282	Francisco González, idem.	1.349	Miguel González, Narcian-	
me.				1.283	Amador Suero, idem.	di.		
1.135	Manuel Fernández, idem.			1.284	José Menéndez, idem.	1.350	Antonio Blanco, idem.	
1.136	Maximino Fernández, El Co-			1.285	Elvira Intriago, idem.	1.351	Josefa Sánchez, idem.	
llado.				1.286	José Labra, idem.	1.352	José María Sarmiento, idem.	
1.137	Fermín Caso, idem.			1.287	Enrique Cortés, idem.	1.353	Avelino Blanco, idem.	
1.138	Servando Cibrián, Soto de			1.288	José Alonso, idem.	1.354	Adolfo Suero, idem.	
Dueñas.				1.289	José Labra, idem.	1.355	Josefa Sánchez, idem.	
1.139	Josefa Laria, El Otero.			1.290	José Luis Abego, Cangas	1.356	Perfecta Junco, idem.	
1.140	Herederos José Caso, El Cu-			de Onís.		1.357	Antonio Blanco, idem.	
llado.				1.291	Dolores González, idem.	1.358	Josefa Suero, idem.	
1.141	Elena Caso, La Faya.			1.292	José Luis Abego, idem.	1.359	Francisco González, Nieda	
1.142	Maximino Fernández, El Co-			1.293	Amado González, idem.	(Oviedo).		
llado.				1.294	José Luis Abego, idem.	1.360	Ismael Cuesta, Narciandi.	
1.143	Angel Pérez, El Otero.			1.295	José González, idem.	1.361	Joaquín de Dios, Nieda	
1.144	José Manuel de la Maza, E!			1.296	Concepción Cortés, Arriondas.	(Oviedo).		
Collado.				1.297	Francisco González, Soto de			
1.145	Ceferino Caso, El Coto.			1.298	Cangas.			
1.146	Rafael Longo, idem.			1.299	Domingo Herrero, Cangas.			
1.147	Maria Bermejo, El Collado.			1.300	Francisco Villaroel, Soto de			
1.148	José González, El Otero.			Cangas.				
1.149	Manuel Callarga Vega, El			1.301	Ramón Martínez, idem.			
Coto.				1.302	Amador Suero, idem.			
1.150	Servando Cibrián, Soto de			1.303	José González, idem.			
Dueñas.				1.304	Francisco González, idem.			
1.151	Manuel Caso Martínez, El			1.305	Dolores González, idem.			
Coto.				1.306	Amado Teleña, idem.			
1.152	Angel Martínez Vega, idem.	Con.		1.307	Ramona Martínez, idem.			
1.153	Manuel Cayarga Vega, idem.			1.308	Ramón Martínez, idem.			
1.154	Manuel Villaverde, idem.			1.309	Josefa Martínez, idem.			
1.155	Manuel Caso Martínez,			1.310	Elvira Intriago, idem.			
idem.								
1.156	Fernando Astra, Sorribas.							
1.157	Maria Caso, El Coto.							
1.158	Alfredo Barrero, idem.							
1.159	Manuel González, Llenia,							
idem.								

1.382	Manuel Narciandi, idem.	1.460	Severina García, Onís.	1.537	Jesús Luarna, idem.	1.613	Antonio Martínez, Rozagás.
1.383	Francisco Díaz, idem.	1.461	Carmen Villoria, Onís.	1.538	Matías Bueno, Las Campinas.	1.614	Fernando González, Rozagás.
1.384	Ceferino Gutiérrez, idem.	1.462	Enriqueta Alvarez, Villar.	1.539	Jesús Luarna, Asiego.	1.615	Claudia González, Rozagás.
1.385	Manuel Díaz, idem.	1.463	Manuel Suárez, Sirviella.	1.540	Juan Forcadello, idem.	1.616	Eusebio Antón, Rozagás.
1.386	Ceferino Gutiérrez, idem.	1.464	Félix Bustillo, Villar.	1.541	José Geijo, idem.	1.617	Antonio Martínez, Rozagás.
1.387	Ceferino Valle, idem.	1.465	Elisa Remis, Talavero.	1.542	Fernando Guerra, idem.	1.618	José González, Rozagás.
1.388	Elisa Sánchez, idem.	1.466	Monte común, idem.	1.543	Común, idem.	1.619	Emeterio Gonzalo, Rozagás.
1.389	Angel García, idem.	1.467	Monte común, idem.	1.544	Fernando Guerra, idem.	1.620	Vicente Gonzalo, Arenas.
1.390	Luis Ortiz, Cangas de Onís.	1.468	Elisa Remis, idem.	1.545	Común, idem.	1.621	Vicente Prieto, Mier.
1.391	José Sánchez, idem.	1.469	Ramona Remis, Sirviella.	1.546	Maria Josefa Bueno, idem.	1.622	Ana Sánchez, Rozagás.
1.392	Miguel Rivera, idem.	1.470	Ramona Remis, idem.	1.547	Antonio Prieto, idem.	1.623	José Gonzalo, Rozagás.
1.393	Adolfo García Nieda.	1.471	Mariano Suárez, idem.	1.548	Eudosio Alonso, idem.	1.624	Herederos de Emeterio Antón, Arenas.
1.394	Regina Sánchez, idem.	1.472	Manuel Remis, idem.	1.549	Francisco Bueno, idem.	1.625	Vicenta Prieto, Mier.
1.395	Luis Ortiz, Cangas de Onís.	1.473	Manuel Remis, Sirviella.	1.550	Ramón Blanco, idem.	1.626	Antonio Martínez, Rozagás.
1.396	Antonio Martínez, idem.	1.474	Gabriel Cancillo, Sirviega.	1.551	Francisco Bueno, idem.	1.627	Alfredo Antón, Rozagás.
1.397	Monte público, idem.	1.475	Manuel Remis, Sirviella.	1.552	Fernando Bueno, idem.	1.628	Francisco Campillo, Rozagás.
1.398	Herederos de José Zaragoza, Llanes.	1.476	Manuel Remis, idem.	1.553	Fernando Bueno, idem.		
1.399	Monte público, Cangas de Onís.	1.477	Gabriel Cancillo.	1.554	Común, idem.	1.629	Basilio Antón, Rozagás.
1.400	Carlota González, idem.	1.478	Ricardo Remis, Sirviella.	1.555	Común, idem.	1.630	Francisco Alvarez, Rozagás.
1.401	Santa González, idem.	1.479	Ricardo Sánchez, idem.	1.556	Leoncio Echizarreta, Carrera.	1.631	Fernando Gonzalo, Rozagás.
1.402	Ramona Labra, idem.	1.480	Serafina Remis, idem.	1.557	Elicia Cueto, idem.	1.632	Eusebio Antón, Rozagás.
1.403	José Carbajal, idem.	1.481	Ricardo Sánchez, idem.	1.558	José Vega, idem.	1.633	Vicente Prieto, Mier.
1.404	Ramón González, idem.	1.482	Gabriel Cancillo, idem.	1.559	Angel Fernández, idem.	1.634	Herederos de Emeterio Antón, Arenas.
1.405	Ramón González, idem.	1.483	Hermenegildo Blanco, Sirviella.	1.560	Común, idem.	1.635	Vicente Prieto, Mier.
1.406	Cayetano Cadenaba, idem.	1.484	Gabriel Cancillo.	1.561	Juan Rojo Larca, idem.	1.636	Herederos de Emeterio Arenas.
1.407	Angel Labra, Caño.	1.485	Juan Tomás.	1.562	Delfina García, Cacicedo.	1.637	Julián Guerra, Rozagás.
1.408	Evaristo Pendás, Cangas de Onís.	1.486	Santiago Piñán, Sirviella.	1.563	Francisco Bueno, Carreña.	1.638	Esperanza Guerra, Rozagás.
1.409	Encarnación Labra, idem.	1.487	Enriqueta Alvarez, Villar.	1.564	Marián Bueno, idem.	1.639	Vicente Prieto, Mier.
1.410	Ramona Labra, idem.	1.488	Maria Alvarez, idem.	1.565	Adolfo Cueto, idem.	1.640	José Monén, Ruenes.
1.411	Concepción González, idem.	1.489	Ramona Remis, Sirviella.	1.566	Común, idem.	1.641	Julián Guerra, Ruenes.
1.412	José Cofiño, idem.	1.490	Ginés Priade, Villar.	1.567	Paulino Pereda, idem.	1.642	Juan Guerra, Ruenes.
1.413	Faustino Blanco, idem.	1.491	José Calot, idem.	1.568	Paulino Pereda, idem.	1.643	Enrique Pérez, Ruénes.
<b>CONCEJO DE ONÍS:</b>							
1.414	Felipe Coro, Rebollada	1.492	Monte común, Onís.	1.569	Paulino Pereda, idem.	1.644	Virtudes Pérez, Ruenes.
1.415	Eustaquio Vega, idem.	1.493	Felipe Berdayes, San Martín.	1.570	Francisco Alonso Somoano, idem.	1.645	Francisco González, Ruenes.
1.416	Felipe Coro, idem.	1.494	Teresa González, San Martín.	1.571	Marcos Mier, idem.	1.646	Alejandro Mier, Ruenes.
1.417	Antonio Gutiérrez, idem.	1.495	José González, San Martín.	1.572	Gumersindo Mier, idem.	1.647	Francisco Torre, Ruenes.
1.418	Emilio Collado, idem.	<b>CONCEJO DE CABRALES</b>					
1.419	Emilio Collado, idem.	1.496	Ana Laria, Ortiguero.	1.573	Común, idem.	1.648	Dionisio García, Ruenes.
1.420	Francisco Sánchez, idem.	1.497	Monte común, idem.	1.574	Rufino Gómez, Arangas.	1.649	Lupo Cosío, Ruenes.
1.421	José Asprón, idem.	1.498	Monte común, idem.	1.575	Río de la Ruiz, idem.	1.650	Concepción Cosío, Ruenes.
1.422	José Asprón, idem.	1.499	Monte común, idem.	1.576	Angel Sánchez, idem.	1.651	José María Torre, Ruenes.
1.423	Antonio Asprón, idem.	1.500	Monte común, idem.	1.577	Epifanio Gutiérrez, idem.	1.625	Eleuterio Caso, Ruenes.
1.424	Antonio Asprón, idem.	1.501	José Borbolla, idem.	1.578	José A. Gómez, idem.	1.653	José Toca, Ruenes.
1.425	Monte común, idem.	1.502	Fernanda Dosal, idem.	1.579	Maximiliano Gómez, idem.	1.654	Concepción Cosío, Ruenes.
1.426	Francisco Sánchez, idem.	1.503	Froilán y Angel Coto, idem.	1.580	Clemencia Sanchano, idem.	1.655	Luciano García, Ruenes.
1.427	Benigna Priede, idem.	1.504	Monte común, idem.	1.581	Restituto Torre, idem.	1.656	Lupo Cosío, Ruenes.
1.428	Francisco Sánchez, idem.	1.505	José Gonzalo, idem.	1.582	José Gómez, idem.	1.657	Benigno Llamazares, Ruenes.
1.429	José Pérez, idem.	1.506	Monte común, idem.	1.583	Esmeralda Guerra, idem.	1.658	Dionisio García, Ruenes.
1.430	Romualdo Rodríguez, idem.	1.507	Monte común, idem.	1.584	Río de la Puente, idem.	1.659	Cándida Cosío, Ruenes.
1.431	Julián Valera, idem.	1.508	Sebastián del Coro, idem.	1.585	Restituto Torre, idem.	1.660	Bautista García, Ruenes.
1.432	María Gutiérrez, idem.	1.509	Monte común, idem.	1.586	Francisco Trespalacios, Ariñas.	1.661	Carretera Ruenes.
1.433	Miguel Traviesa, idem.	1.510	Común, Puertas.	1.587	Común, idem.	1.662	Manuel Corral, Ruenes.
1.434	Fernando Díaz, idem.	1.511	Salvador Tiegle, idem.	1.588	Angel Sánchez, Arangas.	1.663	Herederos de Francisco González, Ruenes.
1.435	Monte común, idem.	1.512	Nicanor Díaz, idem.	1.589	Francisco Sánchez, idem.	1.664	Francisco Torre Trespalacios, Ruenes.
1.436	Idem, idem.	1.513	Constantino Rojo, idem.	1.590	Angel Sánchez, idem.	1.665	Herederos de Francisco González, Ruenes.
1.437	Idem, idem.	1.514	Aquilino Niembro, idem.	1.591	Francisco Fernández, idem.	1.666	Escolástica Díaz, idem.
1.438	Idem, idem.	1.515	Marcelino Fernández, idem.	1.592	José A. Gómez, idem.	1.667	Dionisio Díaz, idem.
1.439	Idem, idem.	1.516	Aquilino Niembro, idem.	1.593	Maximiliano Gómez, idem.	1.668	José María Torre, idem.
1.440	Eugenio Ardujo Corrales, Avín.	1.517	Aquilino Niembro, idem.	1.594	Rosa Gómez, idem.	1.669	Filomena Torre, idem.
1.441	Eugenio Ardujo Corrales, idem.	1.518	Aquilino Niembro, idem.	1.595	Pedro López, idem.	1.670	Tomás Torre, idem.
1.442	Celestina Remis, idem.	1.519	Arsenio Fernández, idem.	1.596	Manuel Sánchez, idem.	1.671	Vicente Prieto, Mier.
1.443	Felipe Huerta, idem.	1.520	Herederos de José Borbolla, idem.	1.597	Oliva Soberón, Rozagás.	1.672	Fernando Corral, Ruenes.
1.444	José González, idem.	1.521	Amalia Borbolla, idem.	1.598	Común, Arangas.	1.673	Francisco Torre Trespalacios, idem.
1.445	Victor Fernández Trés, idem.	1.522	María Rojo, idem.	1.599	Herederos de Manuel Torre, idem.	1.674	Vicente Guerra, idem.
1.446	José Huerta idem.	1.523	Herederos de Juan Prieto, idem.	1.600	Francisco Sánchez, idem.	1.675	Josefa Corral, idem.
1.447	José Otero, idem.	1.524	Jenaro Velasco, idem.	<b>CONCEJO DE PEÑAMELLERA ALTA</b>			
1.448	Monte común, idem.	1.525	Salvador Tiegle, idem.	1.601	Josefa Corces, Rozagás.	1.676	Hermenegildo, idem.
1.449	Monte común, idem.	1.526	Francisco Niembro, idem.	1.602	Francisco González, Rozagás.	1.677	Vicente Guerra, idem.
1.450	Francisco Saro.	1.527	Felipe Niembro, idem.	1.603	Eusebio Antón, Rozagás.	1.678	Herederos de Carmen Corral, idem.
1.451	Policarpo Díaz, Onís.	1.528	Venancio Niembro, idem.	1.604	Vicente Prieto, Mier.	1.679	José Llamazares, idem.
1.452	Pedro Niembro, Onís.	1.529	Río Puertas, idem.	1.605	Emilia Viejo, Rozagás.	1.680	Vicente Guerra, idem.
1.453	Pedro Niembro, Onís.	1.530	Fernando Bueno, Asiego.	1.606	Vicente Prieto, Mier.	1.681	Francisco Torre Trespalacios, idem.
1.454	Carretera del Pedrosa.	1.531	Jesús Luarna, idem.	1.607	Francisco González, Rozagás.	1.682	Vicente Guerra, idem.
1.455	Fernando Remis, Onís.	1.532	Viuda de Antonio Rojo, idem.	1.608	Antonio Martínez, Rozagás.	1.683	Fernando Corral, idem.
1.456	Rosaura Amieva, Onís.	1.533	Francisco Ruisánchez, idem.	1.609	Oliva Soberón, Rozagás.	1.684	Vicente Prieto, Mier.
1.457	Jesús Pellico, Onís.	1.534	Fernando Alonso, idem.	1.610	Claudio González, Rozagás.	1.685	Cándida Torre, Ruenes.
1.458	Antonio Marino, Onís.	1.535	José Bada, idem.	1.611	Francisco Torre, Rozagás.	1.686	Luciano García, idem.
1.459	Rosaura Amieva, Onís.						

1.687 Herederos de Carmen Corral, idem.	1.762 Leopoldo Pérez Abanda	1.837 Raimundo Alonso, idem.	1.907 Común, idem.
1.688 Julio Cosío, idem.	1.763 Carlos Villar, Mier.	1.838 Josefa Noriega, Tobes.	1.908 Manuel San Nicolás, idem.
1.689 Luis Campillo, Alles.	1.764 Delfina Villar, Para.	1.839 Francisco Cuesta, Robriguero.	1.909 José García, idem.
1.690 José Gómez, idem.	1.765 Carlos Villar, Mier.	1.840 Alfonso Cuesta, idem.	1.910 Salud Bueno, idem.
1.691 Luis Campillo, idem.	1.766 Leopoldo Pérez, Abandones.	1.841 Juana Cuesta, idem.	1.911 Cándido Recalde, idem.
1.692 Victoriano Gutiérrez, idem.	1.767 Aurelia Pérez, Siejo.	1.842 Francisco Cuesta, idem.	1.912 Manuel Guerra, idem.
1.693 Jesusa Guerra, idem.	1.768 Hortensia Cosío, Para.	1.843 Esperanza Cuesta, idem.	1.913 Manuel Sánchez, idem.
1.694 Herederos de Manuel Cosío, idem.	1.769 Carlos Cosío, Para.	1.844 Común.	1.914 Saturnino Mier, idem.
1.695 Sagrario Mendoza, idem.	1.770 Manuel Rubín, Carebanes.	1.845 Arturo Villar, Robriguero.	1.915 Herederos de Inocencio San Román, idem.
1.696 Jesusa Mendoza, idem.	1.771 Josefa López, Noriega.	1.846 Fernanda Mendoza Cortina, Madrid.	1.916 Manuel Sánchez, idem.
1.697 Común, idem.	1.772 Cesárea Pérez, Para.	1.847 Arturo Villar, Robriguero.	1.917 Manuel Guerra, idem.
1.698 Nieves Corral, idem.	1.773 Agustín Díaz, idem.	1.848 Ramón Blanco, Unquera.	1.918 Viuda de Manuel Sordo, idem.
1.699 Antonio Mendoza, idem.	1.774 Josefa López, Noriega,	1.849 Josefa Díaz, Puente Llos.	1.919 Salud Bueno, idem.
1.700 Sucesos Mier, idem.	1.775 Cesárea Pérez, Para.	1.850 Río Deva.	1.920 Herederos de Carlos Hoyos, idem.
1.701 Angel Fernández, idem.	1.776 Manuel Rubín, Carebanes.	1.851 Carretera Palencia-Tinamayor.	1.921 Carlota Hoyos, idem.
1.702 Luis Bardales, idem.	1.777 Agustín Díaz, Para.	1.852 Francisco Fernández, Puentellos.	1.922 Macaria Hoyos, idem.
1.703 Herederos de Catalina Labarte, idem.	1.778 Delfina Villar, Para.	1.853 Rafael Bueno, Boronda.	1.923 José Padrón, Cimiano.
1.704 Leonardo Cosío, idem.	1.779 Cesárea Pérez, Para.	1.854 Alberto Blanco, Suerías.	1.924 Nicánor Hevia, Panes.
1.705 Clementina Noriegá, Mier.	1.780 Laura Pérez, Para.	1.855 Mercedes Verdeja, Boronda.	1.925 Herederos de Servando Sánchez, idem.
1.706 Carretera de Alles, Alles.	1.781 Segunda Pérez, Gabandi.	1.856 Herederos de Manuel Sánchez, idem.	1.926 Manuel Sánchez, idem.
1.707 Nicolás Cosío, idem.	1.782 Josefa López, Noriega.	1.857 Herederos de Angel Recalde, idem.	1.927 Tomás Melero, idem.
1.708 Valentín Blanco, idem.	1.783 Cesárea Pérez, Para.	1.858 Domingo Noriega, Suarias.	1.928 Fernando Merodio, idem.
1.709 Común, idem.	1.784 Obdulia Díaz, Gabandi.	1.859 Herederos de Angel Recalde, Boronda.	1.929 Luisa Río, Santander.
1.710 Salud Roque, idem.	1.785 Virtudes Cosío, Cerebanes.	1.860 Domingo Noriega, Suarias.	1.930 Juan Gómez, Cimiano.
1.711 José Caso, idem.	1.786 Cesárea Pérez, Para.	1.861 Alberto Blanco, idem.	1.931 Arsenio Fernández, idem.
1.712 Eulogio Caso, idem.	1.787 Leopoldo Pérez, Para.	1.862 Herederos de Julio Bardales, Colosia.	1.932 Julia Toral, Suarias.
1.713 Bernardo Goicochea, idem.	1.788 Leopoldo Pérez, Abandones.	1.863 Fernando Pando, Fanes.	1.933 Félix Hoyos, Panes.
1.714 Clémencia Noriega, idem.	1.789 Luis Pérez, idem.	1.864 Francisco Fernández, Puentellos.	1.934 Matilde Gómez, Cimiano.
1.715 Angel Fernández, idem.	1.790 Agustina Díaz, Para.	1.865 Rosario Martínez, Colosia.	1.935 Jesús Arango, Siejo.
1.716 Áurea Caso, idem.	1.791 Virtudes Cosío, Carebanes.	1.866 Herederos de Julio Bardales, idem.	1.936 Adolfo Dosal, Panes.
1.717 Adolfo Campillo, idem.	1.792 Hortensia Cosío, Para.	1.867 Fernando Pando, Panes.	1.937 Miguel Río, Cimiano.
1.718 Común, idem.	1.793 Eugenio Rubín, Para.	1.868 Francisca Mier, Colosia.	1.938 Manuel Noriega, Unquera.
1.719 Elias Canal, idem.	1.794 Francisco Rugarcía, Panes.	1.869 Isidora Prieto, idem.	1.939 Miguel Río, Cimiano.
1.720 Jesusa Guerra, idem.	1.795 Cesárea Pérez, Para.	1.870 Esteban Sánchez, Panes.	1.940 Inés Fresno, idem.
1.721 Basilio Escandón, idem.	1.796 Micaela Pérez, Para.	1.871 Dolores Mier, Colosia.	1.941 Luis Lozano, idem.
1.722 Federico Gutiérrez, Noriega.	1.797 Segunda Pérez, Cabandi.	1.872 Pedro Soberano, Panes.	1.942 Manetel Noriega, Unquera.
1.723 Paulino Lles, Alles.	1.798 Antonio Fernández, Cabandi.	1.873 Carretera Panes-Suarias.	1.943 Maximino Corces, Cimiano.
1.724 Santos Sánchez, idem.	1.799 Angelita Díaz, idem.	1.874 Angel Simón, Panes.	1.944 Fernanda Mendoza Cortina, Madrid.
1.725 Aurea Caso, idem.	Carretera Cangas a Panes, idem.	1.875 Aurora Cotosia, idem.	1.945 Común.
1.726 Común, idem.	1.800 Río Cares, idem.	1.876 Severiano Corces, idem.	1.946 Daniel Hevia, Cimiano.
1.727 Juana Hidalgo Llonín.	1.801 Francisco Posada, Tobes.	1.877 Pedro Soberano, idem.	1.947 Común.
1.728 Hilario Méndez, idem.	1.802 Juan Posada, idem.	1.878 Emilio Costo, idem.	1.948 Isaac Díaz, El Mazo.
1.729 Trinidad Alonso, idem.	Francisco Posada, idem.	1.879 Maximino Sordo, idem.	1.949 Angel Collado, Merodio.
1.730 Común, idem.	1.804 Aureliano Torre, idem.	1.880 Nicanor Hevia, idem.	1.950 Liborio García, idem.
1.731 Trinidad Alonso, idem.	1.805 Miguel Torre, Robriguero.	1.881 Pedro Colina, idem.	1.951 José Blanco, idem.
1.732 Herederos de Enriqueta Pérez, Vidago.	1.806 Aureliano Torre, Tobes.	1.882 Eugenio Rubín, idem.	1.952 José Pérez Serdio, idem.
1.733 Lucio Torre, Llonín.	1.807 Maniel Blanco, Robriguero.	1.883 Saturnino Mier, idem.	1.953 Herederos Juana Díaz, Casamaría.
1.734 Benigno González, idem.	1.808 Cosme Alonso, idem.	1.884 María Fernández, idem.	1.954 Juan Ursueguía, Noriega, Merodio.
1.735 Gumersindo Villar, idem.	1.809 Juan Posada, Tobes.	1.885 Fernando Pando, idem.	1.955 Isaac Díaz, El Mazo.
1.736 Esperanza Mier, Alles.	1.810 Félix Pérez, Puente Llos.	1.886 Herederos de Manuel Sánchez, Boronda.	1.956 Ramón Cotera, idem.
1.737 Tomasa Olazábal, Llonín.	1.811 Francisco Cuesta, Robriguero.	1.887 Domingo Noriega, Suarias.	1.957 Ana Noriega, idem.
1.738 Carretera de Llonín, idem.	1.812 Manuel Blanco, idem.	1.888 Francisco García, Panes.	1.958 Laureano González, idem.
1.739 Arroyo de Llonín, idem.	1.813 Josefa Noriega, Tobes.	1.889 Carlota Hoyos, idem.	1.959 Herederos de Segundo Colosia, Casamaría.
1.740 Herederos de Trinidad Noriega, Abanillas.	1.814 Raimundo Alonso, Robriguero.	1.890 Tomás Fernández, idem.	1.960 Maximiliano de las Cuevas, Santander.
1.741 José Portilla, Llonín.	1.815 Paulino Torre, idem.	1.891 Bernardo Vega, idem.	1.961 Lucía Cao, Merodio.
1.742 Vicitorio Estrada, Llo-	Agapito Sánchez, Robriguero.	1.892 Carlota Hoyos, idem.	1.962 Pedro Noriega, Cádiz.
nín.	1.816 Alfonso Cuesta, idem.	1.893 Herederos de Manuel López, idem.	1.963 Manuel Ursueguía, Merodio.
1.743 Salud Torre, idem.	1.817 Agapito Sánchez, idem.	1.894 Herederos de Dámaso Sainz, idem.	1.964 Carretera Panes-Arrudo.
1.744 Emilia González, idem.	1.818 Alfonso Cuesta, idem.	1.895 Manuel Bueno, idem.	1.965 Gonzalo Lago, Merodio.
1.745 Carretera de Llonín, idem.	1.819 Alfonso Cuesta, idem.	1.896 Herederos de Melero, idem.	1.966 Delfín Sánchez, Pesues.
1.746 Amador Caso, idem.	1.820 Hipólito Blanco, idem.	1.897 Herederos de Antonio Noriega, idem.	1.967 Juan Ursueguía, Merodio.
1.747 José de la Torre, idem.	1.821 Manuel Blanco, idem.	1.898 Manuel Gutiérrez, idem.	1.968 Daniel Vega, idem.
1.748 Perfecta Díaz, idem.	1.822 Raimundo Cuesta, Chile.	1.899 Emilia Escandón, Siejo.	1.969 Concepción González, idem.
1.749 Leocadia Campillo, idem.	1.823 Alfonso Cuesta, Robriguero.	1.900 Manuela Colombrés, Panes.	1.970 Oliva Díaz, idem.
1.750 Perfecta Díaz, idem.	1.824 Pablo Torre, idem.	1.901 Ramón Río, idem.	1.971 Antonio Díaz, idem.
1.751 Común, idem.	Bernardo Ibáñez, idem.	1.902 Herederos de Manuel Pando, idem.	1.972 Manuel Ursueguía, idem.
1.752 Delfín Corral, idem.	Pedro Blanco, idem.	1.903 Antonio San Román, idem.	1.973 Pedro Noriega, Cádiz.
1.753 Perfecta Díaz, idem.	1.825 Pedro Blanco, idem.	1.904 Herederos de Antonio Noriega, idem.	1.974 José Pérez Serdio, Merodio.
1.754 Eloína Pérez, idem.	1.826 Hipólito Blanco, idem.	1.905 Clotilde Río, idem.	1.975 José de las Cuevas, idem.
1.755 Gumersindo Villar, idem.	1.827 Raimundo Cuesta, Chile.	1.906 Carlota Hoyos, idem.	1.976 Teresa Ursueguía, idem.
1.756 Perfecta Díaz, idem.	1.828 Miguel Torre, Robriguero.		1.977 Manuel Torre, idem.
1.757 Gumersindo Villar, idem.	1.830 Francisco Cuesta, Robriguero.		1.978 Enrique Morante, Hermida.
1.758 Arroyo de la Molinuca, Llo-	1.831 Antonio Campo, idem.		
nín.	1.832 Manuel Blanco, idem.		
1.759 Felicidad Torre, idem.	1.833 Miguel Torre, idem.		
CONCEJO DE PEÑAMELLERA BAJA	1.834 Francisco Cuesta, idem.		
1.760 Común, Mier.	1.835 Amador Yorito, idem.		
1.761 Carlos Villar, idem.	1.836 Herederos de Ignacio Campillo, idem.		

- 1.983 Pelayo Díaz, idem.  
 1.984 Consuelo Noriega, Santander.  
 1.985 Herederos de Juana Díaz, Casamaría.  
 1.986 Daniel Vega, Merodio.  
 1.987 Maximiliano de las Cuevas, Santander.  
 1.988 Gonzalo Dago, Merodio.  
 1.989 José Pérez Serdio, idem.  
 1.990 Carretera Panes-Arrudo.  
 1.991 Soledad Sordo, Merodio.  
 1.992 María Luisa Díaz, San Lucas de Barrameda.  
 1.993 Concepción González, Merodio.  
 1.994 Herederos de Segundo Colosía, Casamaría.  
 1.995 Aurora Alvarez, Merodio.  
 1.996 Milagros Colosía, Merodio.  
 1.997 Jacinto Posada, Labeña.  
 1.998 Concepción González, Merodio.  
 1.999 Jacinto Posada, Labeña.  
 2.000 Herederos de Segundo Colosía, Casamaría.  
 2.001 Remedios González, Merodio.  
 2.002 Herederos de Nieves González, idem.  
 2.003 Teresa Gao, Casamaría.  
 2.004 Consuelo Noriega, Santander.  
 2.005 Ramón Cotorra, Merodio.  
 2.006 Andrés Ursuegaia, Merodio.  
 2.007 Antonio Gándara, idem.  
 2.008 Milagros Colosía, idem.  
 2.009 Pedro Noriega, Cádiz.  
 2.010 Andrés Torre, Merodio.  
 2.011 Milagros Colosía, idem.  
 2.012 Herederos de Segundo Colosía, idem.  
 2.013 Común, Casamaría.

#### DISTRITO FORESTAL DE OVIEDO

##### Servicio Piscícola Anuncio

Habiéndose solicitado de la Superioridad la correspondiente autorización para ampliar el periodo de veda de pesca fluvial en esta provincia hasta el 1º de marzo próximo, esta Jefatura ha dispuesto provisionalmente retrasar el levantamiento de la veda para la pesca de trucha y salmón hasta la fecha indicada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 7 de febrero de 1944.  
—El Ingeniero Jefe, R. Arnaiz.

#### Administración de Justicia

##### JUZGADOS

###### DE LLANERA

Florentino Prado Trabanco, Juez municipal en funciones de Llanera.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil a instancia de don Manuel Fernández Fernández, contra don Baldomero García Suárez, y otros, sobre pago de cantidad, en los cuales se embargó como de la propiedad de los ejecutados, lo siguiente:

El dominio útil de las siguientes fincas, sitas en Tuernes, el Pequeño, parroquia de San Cucufate, concejo

de Llanera, que constituyen la casería llamada de Sierra.

1.—Una casa de habitación compuesta de planta baja, piso y principal, sin número de población, con sus dependencias y cuadra, ocupa con su antojoana ciento noventa y nueve metros cuadrados; linda por sus cuatro vientos con la finca siguiente.

2.—Una finca a labor y prado llamada Huerta de la Sierra, con áboles de todas clases, tiene de cabida tres hectáreas, ochenta y dos áreas y veintidós centíreas; linda al Este y Sur de herederos de don Manuel Pérez Queipo; Oeste y Norte camino público.

3.—Otra a labor y prado llamada la Viesca; tiene de cabida cuarenta y nueve áreas cincuenta y dos centíreas, linda al Este, Oeste y Norte camino, y Sur de herederos de don Ramón González Granda, hoy de Manuel Martínez.

4.—Otra a prado llamada Bringa de la Viesca; tiene de cabida seis áreas diez centíreas; linda al Este, Sur y Oeste bienes de don Manuel Pérez Queipo, hoy al Este y Sur sus herederos, y Oeste camino y la finca anterior, y Norte bienes que lleva Ramón Pintado y herederos de don Ramón González Díaz.

5.—Otra a prado llamada Cascarral, sita en la Viesca, tiene de cabida once áreas y cuarenta y siete centíreas y linda al Este bienes de herederos de don Ramón Gorizález Díaz; Sur, Oeste y Norte del Sr. Marqués de San Esteban.

6.—Otra a labor llamada El Forno; tiene de cabida siete áreas cuarenta y ocho centíreas; linda al Este y Oeste bienes de don Benigno Rodríguez Pajares; Sur de don Manuel Alvarez y Norte del señor Marqués de San Esteban.

7.—Otra a labor y peñasco llamada La Piedra, sita en el puente llamado de la Andona; tiene de cabida trece áreas setenta y siete centíreas; linda al Este bienes de don Manuel Valdés y de don Felipe Polo; Sur de don Dionisio Pinedo; Oeste de don Pablo Alonso y Norte de don Manuel Alvarez y don Francisco Pintado Carrasco.

8.—Otra a labor y peñasco llamada La Muria, sita en términos de su nombre, tiene de cabida veintidós áreas setenta y tres centíreas; linda al Sur de José García; Oeste de Baldomero García Suárez; Norte de don Ramón González Díaz, hoy al Este y Oeste del señor Marqués de San Esteban y Sur de Ramón Fidalgo y Norte de don Celestino Rodríguez.

En ejecución de la sentencia dictada, acordé por providencia de hoy, anunciar tal dominio útil a pública subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día ocho de marzo próximo, a las once, bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de mil ochocientas pesetas en que fueron tasados los bienes.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en ella, deberán los licitadores, consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento cuando menos del tipo de subasta.

3.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

4.<sup>a</sup> No existen títulos de propie-

dad, y el rematante deberá conformarse con lo que resulta de los autos y de la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad, que están de manifiesto en Secretaría.

Dado en Posada de Llanera, a cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Florentino Prado.—El Secretario, Ramón Rayón.

#### LA LEGION.—PRIMER TERCIO

##### Edicto

Instruyéndose por este Juzgado expediente de prevención de abinestato, instruido por el fallecimiento en acción de guerra del legionario Francisco Luis García, hijo de Luciano y de Fé, natural de Gijón (Asturias), nació el dia 1º de junio de 1913, escribiente, edad a su ingreso 24 años, soltero; por el presente se citan a cuantas personas se crean con derecho a la herencia del referido finado para que en el plazo de treinta días a contar desde la publicación del citado edicto en el «Boletín Oficial» de esa provincia, comparezcan por si, por escrito o por persona que legalmente les represente, ante el Sr. Juez instructor, Teniente don Luciano Urieta Bono, del primer Tercio de La Legión, en Tahuima, a usar de su derecho.

Dado en Tahuima, a 20 de enero de 1944.—El Teniente Juez instructor, Luciano Urieta Bono.

#### REQUISITORIAS

Se apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento.

MERODO MENDEZ, Marino, hijo de Modesto y de Milagros, residente en Oviedo, natural de Cangas de Narcea, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo. Juzgado de primera instancia de idem, provincia de idem, nació el diez de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, soltero, de 33 años, conductor, filiado en la División Española de Voluntarios, procedente de la Jefatura de Milicias de Oviedo, en la cual hizo su filiación el dia 7 de octubre del año 1943, se presenta ante el Capitán de Artillería don Abundio Merino Rubio, Juez Instructor del Juzgado Militar núm. 4, de los de la plaza de Logroño, residente en la Audiencia Provincial, en el plazo máximo de quince días a partir de la publicación de la presente requisitoria.

#### RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

##### Via y Obras. — 14<sup>a</sup> Sección (Oviedo)

«Habiendo sido terminadas las obras de sustitución del puente metálico sobre el río «Nalón», kilómetro 129 4/4 de la línea de León a Gijón; por otro de fábrica, ejecutadas por el contratista García Jimeno e Hijos, Construcciones y Contratas, S.A. y debiendo procederse a la devolución de la fianza que depositó con tal motivo, es la Red Nacional de los FF.CC abre un periodo de información pública de treinta días hábiles desde la fecha de publicación de este anuncio, para la presentación de posibles reclamaciones contra la contrata.

Los reclamantes justificarán ante el Ayuntamiento afectado por esta obra, haber presentado sus reclamaciones ante el Juzgado municipal, o de primera instancia, o en la Magistratura del Trabajo, según se trate de reclamaciones por daños y perjuicios y deudas de materiales, o de las de jornales y accidentes del trabajo».

Oviedo, 3 de febrero de 1944.—El Jefe de la 14<sup>a</sup> Sección de Vía y Obras, Ceferino Fernández.

#### FABRICA DE LADRILLOS REFRACTARIOS DE LA FELGUERA, S. A.

##### La Felguera (Oviedo)

Habiendo desaparecido 23 acciones de esta Sociedad números 3.003 al 3.031, propiedad de doña Dolores Velázquez-Duro y Fernandez-Duro; se anuncia al público, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de esta primera inserción advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los duplicados de los mencionados títulos, aislando los primarios y quedando esta Sociedad exenta de toda responsabilidad.

La Felguera, 10 de febrero de 1944.—El Jefe Administrativo, Antonio Cuesta López.

#### BANCO DE GIJON

##### Anuncio

Habiéndose comunicado el extravío de los resguardos de depósito en custodia, números 14.423 y 16.531, expedidos por este Banco de Gijón, a nombre de doña Laura Díez González, con fechas 30 de junio de 1928 y 4 de febrero de 1926 y comprendivos respectivamente de pesetas nominales 6.000 y 8.000, en Cédulas del Banco Hipotecario de España, al 4,50 por ciento, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días, de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 26 de enero de 1944.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.

3-2.